Año CXI - Número 28.787 - Edición de 20 páginas - Viernes 1 de Julio de 2016

Autoridades

Gobernador
Dr. Juan Luis Manzur

Vicegobernador
C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo

Secretario General de la Gobernación
Dr. Pablo Raúl Yedlin

Fiscal de Estado
Dr. Daniel Leiva

Ministros

Gobierno, Justicia y Seguridad
Regino Néstor Amado

Economía
C.P.N. Eduardo Samuel Garvich

Desarrollo Productivo
Ing. Juan Luis Fernandez

Salud Pública
Dra. Rossana Elena Chahla

Educación
Lic. Juan Pablo Lichtmajer

Desarrollo Social
Dr. Gabriel Eduardo Yedlin

Interior
C.P.N. Miguel Angel Acevedo

1816 - 2016



Bicentenario de la Independencia

Sumario

Legislación y Normativa Provincial

Decretos2592
Resoluciones.....2593

Avisos

Generales.....2596
Sucesiones2597
Juicios Varios.....2600
Sociedades.....2607
Licitaciones2609

Registro de la Propiedad Intelectual Nº 325.267
25 de Mayo y San Martín
Casa de Gobierno - Planta Baja
Telefono 4-844-000 Int. 383
Horario de atención 8:00 a 12:00 hs.

Dr. Pablo Ignacio Loandos
Director Boletín Oficial
Email: boletinoficial@tucuman.gov.ar
Web: http://rig.tucuman.gov.ar:8001/boletin

Legislacion y Normativa Provincial

Decretos

GOBERNACION

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 1.766/1, del 03/06/2016. Expte. N° 631/110-C-15. --- Apruébase la Licitación Pública N° 3/2015 Segundo llamado, efectuada por la Dirección de Administración de la Secretaría General de Gobernación, autorizada mediante Resolución N° 748 del 13/07/15, emitida por la Secretaría General de la Gobernación, para contratar el servicio de gestión, logística, custodia y administración de archivos pertenecientes a la Secretaría General de la Gobernación, por el término de veinticuatro (24) meses. Adjudíquese, de conformidad a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma: CUSTODIA DE ARCHIVOS NOROESTE SRL, con domicilio en Simón Bolívar N° 1531, de esta ciudad, la provisión del servicio de gestión, logística, custodia y administración de archivos pertenecientes a la Secretaría General de la Gobernación, por el término de 24 meses, conforme a la oferta económica obrante a fs. 217/221, de acuerdo a los precios unitarios que se detallan a continuación, dejando establecido que el adjudicatario facturara mensualmente los servicios efectivamente prestados. Guarda y custodia por caja y por mes $4,32.-; Precio unitario por caja contenedora $64,32.-; Traslado inicial por caja $19,82.-; Unidad de Clasificación y Sistematización Paramétrica $49,62.-; Consulta de Documentos $44,97.-; Devolución de Documentos y Reintercalados del mismo en caja original $44,97.-; Provisión de documentación física Mensajería para envío o retiro de Documentos y/o cajas, hasta 1 caja $77,25.-; Provisión de documentación física Mensajería para envío o retiro de Documentos y/o cajas, de 02 a 05 $91,79.-; Provisión de documentación física Mensajería para envío o retiro de Documentos y/o cajas, superando las 5 cajas $16,21.-; Consultas vías electrónicas (fax o e-mail) por hoja escaneada $18,32.-; Servicio de fotocopia, por carilla A4 y Oficio $5,78.-; Sistematización individual de Documentos/Legajos, hasta 01 Campos $2,24.-; Sistematización individual de Documentos/Legajos, hasta 02 Campos $3,69.-; Sistematización individual de Documentos/Legajos, hasta 03 Campos $4,01.-; Sistematización individual de Documentos/Legajos, hasta 04 Campos $4,85.-; Sistematización individual de Documentos/ Legajos, hasta 05 Campos $5,62.-.

DECRETO N° 1.392/1, del 06/05/2016. Expte. N° 064/115-D-2016. --- Autorízase al señor Director Provincial de Aeronáutica, Sr. Luis Antonio Rosa, a trasladarse en misión oficial, vía automovilística, en su vehículo particular marca Honda Civic, dominio LUR-463, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la ciudad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, el día 08 de mayo de 2016, con regreso el día 11 del mismo mes y año. Encárgase la atención de la Dirección Provincial de Aeronáutica, mientras dure la ausencia de su titular, al Ing. Eduardo Antonio Uria, DNI 12.414.499, Categoría 22, empleado de esa repartición.

FISCALIA DE ESTADO

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 1.769/1 (FE), del 03/06/2016. --- Autorízase al señor Fiscal de Estado, Dr. Daniel Leiva a trasladarse -por vía aérea- a Buenos Aires en misión oficial, el día 5 de junio de 2016 con regreso a esta Provincia el día 7 de junio de 2016.

DECRETO N° 1.767/1 (FE), del 03/06/2016. --- Autorízase al señor Director Judicial de Fiscalía de Estado, Dr. Leonardo Francisco Debono y al Dr. Luis Santiago Arcuri, Abogado de la referida Dirección, a trasladarse -por vía aérea- a Buenos Aires en misión oficial, el día 7 de junio de 2016 con regreso a esta Provincia el día 8 de junio de 2016.-

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 1.745/3 (SO), del 03/06/2016. Expte. N° 1120/320-L-2015. --- Adscríbase por el término de 01 (un) año calendario a partir de la fecha del presente instrumento legal, al CPN. MIGUEL ESTEBAN MOLINA, DNI. N° 12.352.673, categoría 20 de la planta permanente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, para prestar servicios en la Honorable Legislatura de Tucumán.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 1.747/21 (MSP), del 03/06/2016. Expte. N° 418/430-S-1995. --- Apruébase, la Resolución N° 14 del 02/03/16, dictada por el Administrador de Pensiones no Contributivas y Beneficios de Leyes N° 6639/95 y N° 6622/6624, por la cual se concede el beneficio de Jubilación Ordinaria Reducida en forma Definitiva a favor del Sr. Carlos Alberto SMIT, M.I. N° 8.514.307.-

DECRETO N° 1.746/21 (MSP), del 03/06/2016. Expte. N° 669/414-N-2004. --- Recházase, el Recurso de Alzada interpuesto por el la Sra. Marta Josefa Navarro Luna contra la Resolución N° 479/SPS de fecha 22/10/15, confirmatoria de las Resoluciones N° 311/SEM de fecha 26/05/15 y N° 945/SEM de fecha 18/11/14, emanadas del Sistema Provincial de Salud, quedando en consecuencia confirmados dichos actos administrativos.-

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 1.756/9 (MDP), del 03/06/2016. Expte. N° 177/391-O-15. --- Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A. (EDET S.A.) en contra de la Resolución N° 562/15 del 06/11/15, emitida por el Directorio del Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán (ERSEPT).

DECRETO N° 1.754/9 (MDP), del 03/06/2016. Expte. N° 571/390-D-2014. --- Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A. contra la Resolución 617/15 emitida por el Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán (ERSEPT), confirmándose las mismas.

DECRETO N° 1.752/9 (MDP), del 03/06/2016. Expte. N° 1381/390-K-2013. --- Hácese lugar al Recurso de Alzada interpuesto por la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A.(EDET S.A.) revocándose la Resolución N° 139/15, emitida por el Directorio del Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán (ERSEPT).

DECRETO N° 1.750/9 (MDP), del 03/06/2016. Expte. N° 052/630-M-2016. --- Convalídase la misión oficial cumplida en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 19 y 20 de Enero del año 2016, por el señor Director de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos, Dr. Sebastián Malizia, dependiente de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y apruébase al sólo efecto de rendir cuentas la planilla de viáticos y pasaje por la suma total de $5.560,76.- (Pesos Cinco Mil Quinientos Sesenta con 76/100).

DECRETO N° 1.751/9 (MDP), del 03/06/2016. Expte. N° 485/328-O-13. --- Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por la Sociedad Aguas del Tucumán (SAT- SAPEM) en contra de la Resolución N° 314/15 del 19/06/15, emitida por el Directorio del Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán (ERSEPT).-

DECRETO N° 1.753/9 (MDP), del 03/06/2016. Expte. N° 6/391-G-15. --- Hácese lugar al Recurso de Alzada interpuesto por la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A. (EDET S.A.) revocándose la Resolución N° 330/15 del 26/06/15, emitida por el Directorio del Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán (ERSEPT).-

DECRETO N° 1.755/9 (MDP), del 03/06/2016. Expte. N° 2530/390-B-14. --- Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por la Sociedad Aguas del Tucumán (SAT- SAPEM) en contra de la Resolución N° 639/15 del 22/12/15, emitida por el Directorio del Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán (ERSEPT).-

DECRETO N° 1.758/9 (MDP), del 03/06/2016. Expte. N° 835/330-F-2015. --- Convalídase el día inhábil administrativo 30 de Mayo del año 2015 de la misión oficial cumplida por la ex Directora de Alimentos Dra. Graciela Cerutti y el señor Marcelo Gordillo. Apruébase el gasto conforme a las planillas de viáticos y de peajes, combustible y cochera, por la suma total de $2.960,00.- (Pesos Dos Mil Novecientos Sesenta), y autorízase al Servicio Administrativo Contable de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos a emitir una orden de pago - Cuenta Bancaria Receptora N° 98.300/0 - viáticos, por el citado importe para la cancelación del compromiso.

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

Secretaría de Estado de Seguridad Ciudadana

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 1.662/14 (SSC), del 27/05/2016. Expte. N° 21/700-S-2016. --- Desígnase como Personal Transitorio de la DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS PENALES, de conformidad a lo establecido por los Arts. 28 y 31 de la Ley N° 4.611 y sus modificatorias y al Decreto de Convocatoria N° 2670/14 (SSC) del 27/08/15, a los ocho (08) ciudadanos que se detallan más abajo: APELLIDO Y NOMBRES - DNI N° - CLASE: 1.- ARIAS, DARÍO EZEQUIEL 36.865.766 1992; 2.- ARIAS, SEBASTIÁN ALEJANDRO 34.764.126 1990; 3.- AVELDAÑO, JUAN ESTEBAN 35.520.594 1990; 4.- BRITO, YONATHAN DANIEL 39.356.186 1991; 5.- FRUTO, INGRID JOHANNA 37.870.674 1993; 6.- HERRERA, FRANCO RAUL 35.029.826 1990; 7.- ROMANO, SUSANA SOLANGE DEL VALLE 34.341.277 1989; 8.- VEGA, ENZO MIGUEL GONZALO 31.128.286 1984.-

MINISTERIO DE EDUCACION

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 1.759/5 (MEd), del 03/06/2016. Expte. N° 001467/230-H-15. --- CONVALIDANSE los servicios prestados como personal Adscripto en la Honorable Legislatura de Tucumán, por la señora Rosa Mercedes Lazarte (D.N.I. N° 20.366.766) Personal Auxiliar categoría 11 de la Escuela 9 de Julio, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 26 de febrero de 2015 y hasta el 28 de octubre de 2015.

DECRETO N° 1.749/5 (MEd), del 03/06/2016. Expte. N° 006469/230-C-15. --- CONVALIDANSE los servicios prestados como personal adscripto en la Comuna de Yerba Buena - Simoca, por la señora Ángela Paola Castro (DNI. N° 23.859.144) - Maestra de Jardín Infantes titular en la Escuela N° 195 “Juan Bautista Ferreyra” de Río Colorado, dependiente del Ministerio de Educación, desde el 15 de junio de 2015 y hasta el 28 de octubre de 2015. ESTABLECESE que a través de la Dirección de Novedades Salariales, dependiente del Ministerio de Educación, se verifique el eficaz cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 3.470 Texto consolidado por la Ley N° 8.240 - Digesto Jurídico, en lo que respecta a la liquidación del rubro Zona, y del concepto “Incentivo Docente”- Decreto N° 787/3 (ME)-08, en los haberes del personal adscripto indicado.-

DECRETO N° 1.757/5 (MEd), del 03/06/2016. --- RECTIFICASE el Decreto N° 877/5 (MEd) de fecha 29 de marzo de 2016 a efectos de dejar correctamente indicada la denominación de la Dirección en la que se designa al Prof. Juan Carlos Soria, donde dice: “... Dirección de Educación Técnica y Educación No Formal...”, debe decir: “... Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional...”; asimismo, AMPLIASE el citado Decreto, incluyendo como Artículo 2° el que a continuación se enuncia: “... ARTICULO 2°.-IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente Instrumento a: Jurisdicción 36: SAF MED Secretaría de Est. de Gestión Administrativa Ministerio de Educación; Programa 16 - U.O. N° 391: Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional; Fin/Función 347; Sub-Programa 00; Proyecto 00; Actividad 01 U.O. N° 391: Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional; Part. Subparcial 111 - Retribución del cargo y demás sub-parciales (113-114-115-116-117-118-131-141 y 151), según corresponda, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2.016. ...” Quedando por lo tanto los Artículos 2° y 3° como 3° y 4°, respectivamente.

DECRETO N° 1.760/5 (MEd), del 03/06/2016. Expte. N° 001599/230-B-15. --- Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la señora Adela Alcira Bossard, DNI N° 12.978.636, en contra del Decreto N° 3649/5(MEd) de fecha 25 de noviembre de 2014, por resultar el mismo extemporáneo.-

Resoluciones

MINISTERIO DE ECONOMIA

Resolución Sintetizada

RESOLUCIÓN N° 672/ME, del 28/06/2016. Expte. N° 888/375-2016. --- OTORGAR el beneficio reducción tarifaria del cincuenta por ciento (50 %) en el consumo de energía eléctrica a la Asociación Civil -sin fines de lucro- “Junta Vecinal de Agua Potable y Fomento de El Manantial”, correspondiente a los servicios N° 593296 y N° 603191, y en virtud a las disposiciones de la Resolución N° 308/ME del 26/04/06. Instruir a la Asociación Civil -sin fines de lucro- “Junta Vecinal de Agua Potable y Fomento de El Manantial” que a fin de dar cumplimiento a lo normado por el Artículo 3° de la Resolución N° 308/ME del 26/04/06, deberá actualizar anualmente la documentación correspondiente.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Resoluciones Sintetizadas

RESOLUCIÓN GENERAL N° 77/16, del 29/06/2016. --- Artículo 1°.— Sustituir en el artículo 8° de la RG (DGR) N° 126/03 y sus modificatorias, la expresión “dos coma cinco por ciento (2,5%)”, por la siguiente: “tres coma cinco por ciento (3,5%)”. Artículo 2°.- La presente resolución general entrará en vigencia a partir del 1° de agosto de 2016 inclusive. Artículo 3°.— Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIÓN GENERAL N° 78/16, del 29/06/2016. --- Artículo 1°.- A los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por la RG (DGR) N° 121/15, los agentes designados con encuadre y en el marco de las RG (DGR) Nros. 86/00, 54/01, 23/02, 126/03 y 176/03, deberán tomar como base de cálculo para practicar las percepciones y/o retenciones respectivas a los sujetos concesionarios representados por A.C.A.R.A. el veinte por ciento (20%) del monto sujeto a percepción o retención regulado en las normas vigentes. Lo dispuesto en el presente artículo deberá aplicarse, exclusivamente, cuando se trate de operaciones de compraventa de automotores y motovehículos nuevos (0km). Artículo 2°.- La presente resolución general se emite al solo efecto de dar cumplimiento con la medida cautelar dispuesta por la Sala A de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza en los autos N° FMZ 17395/2015/CA1, caratulados “A.C.A.R.A. c/AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y OTROS p/ACCIÓN MERE DECLARATIVA DE DERECHO”. Artículo 3°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIÓN GENERAL N° 79/16, del 30/06/2016. --- Artículo 1°.- Al solo efecto de lo dispuesto en el primer y segundo párrafo del artículo 3° de la Ley N° 8873, considéranse cumplidas en tiempo y forma a sus respectivos vencimientos las obligaciones tributarias que se abonen como plazo límite hasta el día 29 de julio de 2016 inclusive, con los respectivos intereses establecidos en el artículo 50 del Código Tributario Provincial, conforme a lo dispuesto en el tercer párrafo del citado artículo 3°, cuyos vencimientos operaron a partir del 1° de abril y hasta el 30 de junio de 2016, ambas fechas inclusive, según la obligación de que se trate. Artículo 2°.- Lo dispuesto precedentemente no obsta la generación, a partir de la fecha de vencimiento establecida mediante RG (DGR) N° 128/15 y su modificatoria, de los intereses y accesorios que correspondan como así también de las sanciones y toda acción que posea esta Autoridad de Aplicación respecto a las obligaciones citadas en el artículo anterior. Artículo 3°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N°784/2016, del 12/05/2016. Expte. Nº 09560/377-2016. --- ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
11093	67292,62	1100	390216	57,96	48015,52	40472,59	88488,11	2017
18885	73546,67	1100	810016	105	44721,5	143551,3	188272,8	2017
124441	136035,34	1100	791216	101	46187,45	171180,56	217368,01	2017
161069	12843,01	1000	705516		30996,27	0	30996,27	2017
277360	595640,05	2366	719216	51	587149,61	95006,69	682156,3	2017

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría Gen eral Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N°785/20 16, del 12/05/2016. Expte. Nº 09669/377-2016. --- ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de lo s inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
4465	2331307,64	1364	606516	1242	2208716,61	830775,47	3039492,08	2017
16151	160901,15	1431	830416	415,53	100910,81	370141,65	471052,46	2017
36785	249856,84	1100	796516	319	95199,34	339017,39	434216,73	2017
431585	170051,47	1100	780316	138,24	18585,6	209439,69	228025,29	2017
4032951		1100	721016	555	542530,81	783643,85	1326174,66	2017

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría Gen eral Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N°786/20 16, del 12/05/2016. Expte. Nº 09840/377-2016. --- ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de lo s inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
15212	267573,62	1100	814116	71,86	269848,22	52426,78	322275	2017
47551	161957,07	1100	687016	123,51	21969,41	170776,35	192745,76	2017
118044	158363,97	1100	752316	125	60977,51	168286,73	229264,24	2017
299737	96735,5	1100	828316	161	23073,53	206208,97	229282,5	2017
481317	51193,96	1100	363116	40,84	27884,87	41620,74	69505,61	2017
670033	188034,34	2000	631816		191815,95	0	191815,95	2017

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría Gen eral Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N°787/20 16, del 12/05/2016. Expte. Nº 09562/377-2016. --- ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de lo s inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
307038		1120	604916	248,47	30171,02	322165,83	352336,85	2017
307039		1320	604916	112,31	13638,96	142140,26	155779,22	2017
307040		1320	604916	53,18	6462,55	67303,66	73766,21	2017
307041		1121	604916	19,17	2329,52	27568,29	29897,81	2017
307042		1121	604916	17,36	2104,08	24963,5	27067,58	2017
307043		1121	604916	18,83	2291,93	27084,36	29376,29	2017
307044		1121	604916	21,9	2667,66	31497,87	34165,53	2017
307045		1121	604916	15,74	1916,2	22633,74	24549,94	2017

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría Gen eral Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N°788/20 16, del 12/05/2016. Expte. Nº 09668/377-2016. --- ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de lo s inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto. 345/3.-
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
307046		1121	604916	34,86	4245,73	50130	54375,73	2017
307047		1122	604916	5,61	1108,66	8065,31	9173,97	2017
307048		1122	604916	5,64	1108,66	8107,93	9216,59	2017
307051		1320	604916	44,26	5372,91	63650,09	69023	2017
307052		1320	604916	41,84	5072,33	60168,33	65240,66	2017
307053		1320	604916	90,01	10933,71	129447,47	140381,18	2017
307054		1120	604916	35,9	4358,46	53432,09	57790,55	2017
307055		1127	604916	59,07	7176,41	86487,48	93663,89	2017
307056		1120	604916	90,56	11008,85	133604,5	144613,35	2017
307057		1120	604916	38,33	4659,04	57252,23	61911,27	2017
307058		1120	604916	44,16	5372,91	65483,39	70856,3	2017
307059		1120	604916	35,9	4358,46	53432,09	57790,55	2017
307060		1127	604916	59,07	7176,41	86487,48	93663,89	2017
307061		1120	604916	90,56	11008,85	133604,5	144613,35	2017
307062		1120	604916	38,33	4659,04	57252,23	61911,27	2017
307063		1120	604916	44,16	5372,91	65483,39	70856,3	2017
307064		1120	604916	69,34	8416,34	103955,97	112372,31	2017
307065		1120	604916	78,01	9468,38	114657,86	124126,24	2017
307066		1120	604916	59,67	7251,56	87088,43	94339,99	2017
307067		1120	604916	66,94	8153,31	100446,42	108599,73	2017
307068		1120	604916	69,09	8378,75	103592,92	111971,67	2017
307069		1120	604916	78,01	9468,38	114657,86	124126,24	2017

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría Gen eral Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° 790/20 16, del 13/05/2016. Expte. Nº 09841/377-2016. --- ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de lo s inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
307070		1120	604916	59,67	7251,56	87088,43	94339,99	2017
307071		1120	604916	66,63	8078,17	99999,91	108078,08	2017
307072		1120	604916	69,09	8378,75	103592,92	111971,67	2017
307073		1120	604916	60,95	7503,29	90122,44	97625,73	2017
307074		1120	604916	59,67	7251,56	87088,43	94339,99	2017
307075		1120	604916	66,63	8078,17	99999,91	108078,08	2017
307076		1120	604916	69,09	8378,75	103592,92	111971,67	2017
307077		1120	604916	60,95	7401,85	90122,44	97524,29	2017
307078		1120	604916	59,67	7251,56	87088,43	94339,99	2017
307079		1120	604916	66,63	8078,17	99999,91	108078,08	2017
307080		1120	604916	69,09	8378,75	103592,92	111971,67	2017
307081		1120	604916	60,95	7401,85	90122,44	97524,29	2017
307082		1120	604916	59,67	7251,56	87088,43	94339,99	2017
307083		1120	604916	66,63	8078,17	99999,91	108078,08	2017
307084		1120	604916	69,09	8378,75	103592,92	111971,67	2017
307085		1120	604916	60,95	7401,85	90122,44	97524,29	2017
307086		1120	604916	59,67	7251,56	87088,43	94339,99	2017
307087		1120	604916	66,63	8078,17	99999,91	108078,08	2017
307088		1120	604916	69,09	8378,75	103592,92	111971,67	2017
307089		1120	604916	60,95	7401,85	90122,44	97524,29	2017
307090		1120	604916	59,67	7251,56	87088,43	94339,99	2017
307091		1120	604916	66,63	8078,17	99999,91	108078,08	2017

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría Gen eral Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N°794/20 16, del 13/05/2016. Expte. N° 09670/377-2016. --- ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de lo s inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
139998 **1**	174277,1	1100	913616	174,94	187051,24	255626,25	442677,49	2017
212098 **1**	219082,88	1100	912616	200	66052,61	295824,13	361876,74	2017
280595 **1**	22299,88	1100	917116	129	24023,19	226942,65	250965,84	2017
283401	2429,3	1000	**2**		5766,24	0	5766,24	2017
360551	68409,05	1100	**2**	270	77178,88	214042,89	291221,77	2017
431264	49435,72	1100	**2**	54	13431,23	62362,22	75793,45	2017
516863	37033,46	1100	**2**	44	12103,13	50222,81	62325,94	2017
516866	37071,58	1100	**2**	44	11820,74	50222,81	62043,55	2017
516867	37092	1100	**2**	44	12534,29	50222,81	62757,1	2017
673638	9411,93	1000	**2**		31745,62	0	31745,62	2017
4677212 **1**	109157,35	1100	929116	146,76	109157,35	209229,64	318386,99	2017

1) INCORPORACION DE OBRA NUEVA.

2) SANEAMIENTO – ACTUALIZACION DDJJ.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría Gen eral Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° 791/20 16, del 13/05/2016. Expte. Nº 09564/377-2016. --- ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de lo s inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
338502	56987,88	1120	**1**	61,66	13798,26	71598,72	85396,98	2017
338503	55899,99	1120	**1**	61,66	13798,12	71598,72	85396,84	2017

1) SANEAMIENTO – ACTUALIZACION DDJJ.-

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría Gen eral Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N°793/20 16, del 13/05/2016. Expte. Nº 09563/377-2016. --- ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de lo s inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
19410 **1**	265579,2	1110	896616	686,74	139188,89	1458752,69	1597941,58	2017

1) INCORPORACION DE OBRA NUEVA.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría Gen eral Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N°795/20 16, del 13/05/2016. Expte. Nº 10148/377-2016. --- ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de lo s inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto. 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
4677226 **1**	106018,76	1500	940516	93,26	106018,75	166459,88	272478,63	2017
24629 **1**	329279,58	1300	928816	817,71	248702,46	1697867,29	1946569,75	2017
214327 **1**	15506,38	1100	938116	120	19192,62	125388,65	144581,27	2017
14100 **2**	144743,13	1100	14916	84	24288,79	47802	72090,79	2017

1) INCORPORACION DE OBRA NUEVA.

2) REMANENTE DE PLANO DE MESNURA Y DIVISION N° 73160/2016.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría Gen eral Administrativa.-

BOLETIN OFICIAL

Provincia de Tucumán

Creado por Decreto Acuerdo: 30/01/1906

DECRETO ACUERDO 25/09/1908 - Artículo 5º - Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el efecto de esa publicación.

UNICAMENTE SE TENDRAN POR VALIDOS LOS PAGOS POR PUBLICACION, VENTAS Y SUSCRIPCIONES EFECTUADAS EN OFICINAS DEL B.O.

Todo reclamo debe realizarse dentro de los cinco días hábiles contando desde la primera publicación.

Cuando los avisos fijen día para la realización de algun acto, los avisadores deberán presentar los originales con la anticipación necesaria a fin de que la última publicación sea efectuada dentro de los plazos que establezca la ley, decreto o resolución de la cual emanen, siendo responsable el interesado por cualquier error en el computo del término. (Decreto Nº 4368/14)

Sección Avisos

Generales

MUNICIPALIDAD DE FAMAILLÁ

Decreto N° 231/16

La intendente de la ciudad de Famaillá "Decreta"

POR 5 DIA - Articulo 1°.-La Municipalidad de Famaillá, prosigue los trámites y las acciones tendientes a obtener el dominio por prescripción adquisitiva administrativa, previstos en la Ley N° 21.477, modificada por la Ley N° 24.320, por el modo establecido en el 1.897 y 1899 del Código Civil y Comercial de la Nación (antes Art. 4015 del Código Civil), respecto del inmueble, ubicado en la esquina de las Avenidas. Sarmiento y Alberdi -ochava noreste-, de la Ciudad de Famaillá, Departamento Famaillá, Provincia de Tucumán. El inmueble objeto de la prescripción, de conformidad al Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva Expte. N° 8002- A- 11, de fecha 29/09/11, aprobado por el Departamento Edificación Privada de la Municipalidad de Famaillá e igualmente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán bajo el Plano N° 63.009/11 Expte. 26519-A-11, Mide: del punto 1 al 2: 6,20 m., del punto 2 al 3: 54,02 m., del punto 5 al 6: 11,60 m., del punto 6 al 7: 43,65 m., del punto 7 al 8: 64,33 m., y del punto 8 al 1: 40,07 m., Superficie: 2.968.0705 m2. Linda: al Norte, Ester Juárez, al Sur, Avda. Alberdi, al Este José Guillen y Oeste, Avda. Sarmiento. Nomenclatura Catastral: Circ. I., Secc., A., Manz. Lam. 11, Parc. 1 a 9, Padrón: 79.164 y 75.984, Matr. 15712 y 15718, Orden 253 y 103.- Articulo 2°.-Dispónese la publicación del presente Decreto mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, por el término de 5 (cinco) días, citándose a La Cía. Azucarera Tucumán SA y a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 (quince) días se presenten a tomar intervención o a formular oposición legítima si tuvieren, en la sede Municipal ubicada en B. Mitre N° 386, Famaillá, bajo apercibimiento de llevar adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio de la fracción consignada en el anterior artículo a favor de la Municipalidad de Famailla.- Articulo 3°.- Pásese copia a las oficinas respectivas a sus efectos. - Articulo 4°.-Comuníquese, cópiese y archívese.- Patricia Noemi Lizarraga, Intendente Municipal Famailla. E 27/06 y V 01/07/2016. $1.710. Aviso N° 199.155.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección de Cementerios

POR 1 DIA - Notificar al o los herederos a fin de que en el plazo de 3 (Tres) días (Art. 78 Ord. 731/82), contando a partir del día siguiente al de la presente publicación, que es por 1 (Un) día, se presenten a renovar la concesión de una Sepultura, ubicado en la Sección 11, Cuadro 17, lote 0012, padrón 306065, del Cementerio Jardín, acordado oportunamente a la Sra. CARAM STELLA MARIS (Fallecida), con domicilio Entre Ríos N° 651, caso contrario se dictara la caducidad y disponibilidad del mismo. E y V 01/07/2016. $85. Aviso N° 199.282.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 8299/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Santa Rosa, Departamento: Leales, domicilio: Avda. Miguel Campero S/N° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 85.159 C: I - Secc.: D, Lam.:132, Parcela: 529B - Matricula: 23.557- Orden: 148; poseedores: Chahle, Marcos Esteban, D.N.I N° 25.356.101 Y Chahle, Sebastián Bernardo, D.N.I. N° 24.266.202. La Fracción mensurada linda al Norte con Roberto José González; al Sur con Avenida Dr. Miguel Campero. al Este con Emilio Germán Romano, y al Oeste con Petrona Segunda Romano. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 01/07/2016. Aviso N° 199.292.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 7117/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Tafi Viejo, Departamento: Tafi Viejo, domicilio: Calle Belgrano N° 254 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 83.391 C: I - Secc.: A, Manz.:114, Parcela: 4 - Matricula: 601- Orden: 11; poseedor: Aballay, Nilda del Valle, D.N.I N° 12.734.464. La Fracción mensurada linda al Norte con Ana Antonia Marcinkevicius; al Sur con Jorge Simón Aguirre - Leonardo Juan (H). Galia - María del valle Galia - Osmar Osvaldo Capolungo - Angélica Magdalena Mota - Elena Mora - Matilde Mora - Obdulio Mora María Mora - Martina Mora, al Este con Pedro Aguirre, y al Oeste con Calle Belgrano. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 01/07/2016. Aviso N° 199.295.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 7804/16 radicado en la Direc-

ción General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en La Loma, Departamento: Graneros e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 92317, C: II, Secc.: F, Lam.: 157, Parcela: IA(20) - Matricula: 43705 - Orden: 1; poseedor: José Antonio Salla, DNI N° 8.062.819. La Fracción mensurada linda al Norte con Adrian Rael - Zona perilago Dique Termas del Río Hondo; al Sur con Luis Gómez Suc. Julia Sánchez - Néstor Soria - Soria; al Este con Zona Perilago Dique Termas del Río Hondo - Suco Jerez - Esteban Hernández - Suc. Julia Sánchez y al Oeste con Adrian Rad - Miryam Collante - Néstor Soria - Soria. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 01/07/2016. Aviso N° 199.298.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 6286/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, domicilio: calle Provincia de Corrientes N° 3946 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 22415, 24800, C: I, Secc.: 10B, Manz.: 32, Parcela: 53D, 54E - Matricula: 8329 - Orden: 694, 862; poseedor: Jorge Mario José, DNI N° 16540886; Jorge Myriam del Valle, DNI N° 17858891; Jorge Antonia Beatriz, DNI N° 23566661. La Fracción mensurada linda al Norte con calle Provincia de Corriente; al Sur con Flia Canseco; al Este con Moreno Juan 1. yal Oeste con Pérez Pedro. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 01/07/2016. Aviso N° 199.299.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 8263/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Marapa, Departamento: Juan B. Alberdi (antes Río Chico), domicilio: camino vecinal e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 60624, C: II, Secc.: B, Lam.: 313, Parcela: 259 - Matricula: 51484 - Orden: 85; poseedor: Marcelo Miguel Fuenzalida, DNI N° 24217875. La Fracción mensurada linda al Norte con Francisca Elena Brizuela; al Sur con Álberto Gómez; al Este con Suco Berrondo y al Oeste con Suco Mauricio Flores. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 01/07/2016. Aviso N° 199.300.

GOBIERNO DE TUCUMAN

Secretaría General de la Gobernación

Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat

POR 3 DIAS - La Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaría General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Calle Diego De Rosas N° 517. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 28 F°: 59 S°: C A° 1958. a nombre de Bobba Pedro Miguel. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 232.597. Solicitado mediante Expte. N° 440/140-V-2009. Localizado en Barrio: El Oratorio. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 5827; F- 5829. a nombre de José Rosario Zapulla. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 530.384 - 530.386 Solicitado mediante Expte. N° 1173/140-A-2009. Localizado en Barrio: El Oratorio. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 7162. a nombre de Heredia Acarapi Francisco 50%; Achueva Caguaciri Francisca 50%. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 531.423. Solicitado mediante Expte. N° 1173/140-A-2009. Localizado en Barrio: El Oratorio. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 11 F°: 173 S°: C A° 1969. a nombre de Antonio Zappulla o Zapulla y Angela Maria Latina Zappulla o Zapulla. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 530.386 - 530.387 - 530.388. Solicitado mediante Expte. N° 1173/140-A-2009. Localizado en Barrio: Soeme Las Talitas. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 27314. a nombre de Cooperativa de Vivienda De La Educación Nacional Para Obreros y Empleados Ltda. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 515.646. Solicitado mediante Expte. N° 253/140-C-2016. Localizado en Pje. Caseros N° 1362. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 8251. a nombre de Chavarria Víctor Manuel. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 23.727. Solicitado mediante Expte. N° 305/140-P-2015. Localizado en Pje. Isidro Labrador N° 370. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 154 F°: 259 - 260 - 261 - 262 S°: B A° 1948. a nombre de Clemencia Padilla De Paz. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 139.434. Solicitado mediante Expte. N° 832/140-B-2014. Localizado en Calle Fray Luís Beltrán N° 480. Dpto. Chicligasta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: Z- 13607. a nombre de Paz Jose Ysidro. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 156.594. Solicitado mediante Expte. N° 1379/140-R-2015. Localizado en Barrio: San Roque San Pablo. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 17372. a nombre de Romano Ramón Andrés. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 178.201. Solicitado mediante Expte. N° 1414/140-V-2015. Localizado en Calle Las Piedras N° 3295. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 39 F°: 274 S°: B A° 1939. a nombre de Gerardo Capetta. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 120.481. Solicitado mediante Expte. N° 954/140-N-2015. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaría General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 01 y V 05/07/2016. Aviso N° 199.315.

Sucesiones

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: SEGUNDO FIDEL SAAVEDRA, D.N.I. N° 6.994.657. Concepción, 18 de mayo de 2016. Fdo. Dra. Sonia A. Elchaej, Secretaria. E 29/06 y V 01/07/2016. $110. Aviso N° 199.210.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: RAQUEL REYNALDA OYOLA, D.N.I. N° 3.699.408. Concepción, 30 de mayo de 2016. Fdo.

Dra. Sonia A. Elchaej, Secretaria. E 29/06 y V 01/07/2016. $110. Aviso N° 199.211.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de COLOMBRES MARIA CRISTINA DEL CARMEN, D.N.I. N° 0.651.831, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de Junio 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 29/06 y V 01/07/2016. $110. Aviso N° 199.213.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FERNANDEZ HUGO DANIEL, D.N.I. N° 7.053.310, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de Mayo de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E 29/06 y V 01/07/2016. $110. Aviso N° 199.218.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de TARANTO VICENTE ANTONIO, D.N.I. N° 7.054.293, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 6 de Junio de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 29/06 y V 01/07/2016. $110. Aviso N° 199.221.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: LUIS ALBERTO REYES, D.N.I. N° 13.959.155. Concepción, 16 de junio de 2016. Fdo. Dra. Sonia A. Elchaej, Secretaria. E 29/06 y V 01/07/2016. $110. Aviso N° 199.222.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones Xa Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por 3 días a los herederos y acreedores de SANCHEZ JULIO CESAR D.N.I. N° 07.370.925, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 14 de Junio de 2016. Fdo. Raul Robin Marquez. Prosec. Jud. E 29/06 y V 01/07/2016. $110. Aviso N° 199.232.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA LIDIA VALOR (D.I. N° 1.613.763) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 21 de junio de 2016. Fdo. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 29/06 y V 01/07/2016. $110. Aviso N° 199.244.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANGELINA DEL TRANCITO MEDINA y/o ANGELINA EL TRANCITO MEDINA y/o ANGELICA DEL TRANSITO MEDINA, D.N.I. N° 0.808.144, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 16 de junio de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E 29/06 y V 01/07/2016. $110. Aviso N° 199.245.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BLANCA ANGELINA PONCE, D.N.I. N° 04.489.874, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de mayo de 2016. Fdo.: Dra. María Fernanda Zanoli, Sec. Jud. E 29/06 y V 01/07/2016. $110. Aviso N° 199.249

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Monica Sandra Roldan, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de JUAN ANGEL FERNANDEZ D.N.I. N° 6.976.409, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Concepción, 09 de Mayo de 2016. Fdo. Guadalupe Gonzalez Corroto, Secretaria.- E 29/06 y V 01/07/2016. $110. Aviso Nº 199.251.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de REAL MARÍA DEL CARMEN, D.N.I. N° 5.877.723, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de Abril 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 30/06 y V 04/07/2016. $110. Aviso N° 199.259.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: MARIA PATRICIA GRANDE, D.N.I. N° 20.422.998. Concepción, 31 de mayo de 2016. Fdo. Dra. Sonia A. Elchaej. Secretaria. E 30/06 y V 04/07/2016. $110. Aviso N° 199.265.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de MARÍA MATEO (D.I. N° 1.587.117) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 12 de Mayo 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 30/06 y V 04/07/2016. $110. Aviso N° 199.266.-

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MIGUEL MARIO MANSILLA, D.N.I N° 11.656.650, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 30 de Mayo de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, secretaria. E 30/06 y V 04/07/2016. $110. Aviso N° 199.274.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FRANCISCO ABELARDO MEDINA (D.I. N° 3.660.560) y TORIBIA DEL ROSARIO SOSA (D.I. N° 0.053.551) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de mayo 2016. Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Sec. E 30/06 y V 04/07/2016. $110.- Aviso N° 199.275

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CICCIO ANGEL CARMELO, D.N.I. N° 3.607.963, y FAYONI MARÍA ANDREA, D.N.I. N° 2.531.735, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 3 de Junio 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 30/06 y V 04/07/2016. $110. Aviso N° 199.276.

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o

acreedores de JULIO CESAR CARRIZO (D.I. N° 25.749.139) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 24 de junio de 2016. Fdo. Dra. Silvia Maria Mora. Secretaria. E y V 01/07/2016. $85. Aviso N° 199.283.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FRANCISCO LUCIANO ZAMORA, D.N.I N° 8.067.939, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de Mayo de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, secretaria. E 01 y V 05/07/2016. $110. Aviso N° 199.284.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de PEDRO ANTONIO ALINCASTRO (D.I. N° 7.086.510) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de Abril 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 01 y V 05/07/2016. $110. Aviso N° 199.285.

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de AUGUSTO HUGO BUSTOS, D.N.I. N° 11.922.754, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2016. Fdo. Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E y V 01/07/2016. $85. Aviso N° 199.288.

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante HERNANDEZ DARDO CIRIACO, D.N.I. N° 7.083.092, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2016. Dr. Victor Raul Carlos, Secretario. E 01 y V 05/07/2016. $110. Aviso N° 199.291.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FUENSALIDA ROBERTO D.N.I. N° 7.029.431, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 01 y V 05/07/2016. $110. Aviso N° 199.296.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marceia Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PEDRO ROMAN ZELARAYAN D.I N° 6.971.199 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Nota: se hace constar que el presente sucesorio tramita con el Beneficio par Litigar sin Gastos (Ley 6.314), atento lo normado por el art. 260 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucuman.- San Miguel de Tucumán, 24 de junio de 2016. Proc. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 01 y V 05/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.297.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marceia Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de OSVALDO JOSE FERRARI D.I. N° 7.041.201 y NELLY TERESA BOGGIATTO D.I. N° 2.950.267, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2016. Proc. Dra. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 01 y V 05/07/2016. $110. Aviso N° 199.302.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marceia Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUANA DE JESUS MANJON D.I. N° 4.463.768, JOSE MANUEL MANJON D.I. N° 3.611.395 y NELIDA DEL TRANSITO HERNANDEZ D.I. N° 0.650.316, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2016. Proc. Dra. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 01 y V 05/07/2016. $110. Aviso N° 199.305.

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante FRIAS LORENZA DEL CARMEN, D.N.I. N° 0967.440, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 01 de junio de 2016. Dr. Victor Raul Carlos, Secretario. E 01 y V 05/07/2016. $110. Aviso N° 199.308.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MERCEDES ELVIRA CUSA (D.I. N° 2.531.136) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 17 de mayo de 2016. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 01 y V 05/07/2016. $110. Aviso N° 199.309.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: LUIS ANGEL GODOY D.N.I. N° 13.981.779. Concepción, 7 de Junio 2016. Dra. Sonia A. Elchaej, Secretaria. E 01 y V 05/07/2016. $110. Aviso N° 199.318.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GREGORIO BUMALEN, D.N.I. N° 7.053.325, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de Junio de 2016. Elmina Rosa Diaz Alderete, secretaria. E 01 y V 05/07/2016. $110. Aviso N° 199.320.

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de causante ESTRADA JULIO RICARDO, DNI N° 14.660.215, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de junio de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 01/07/2016. $85. Aviso N° 199.322.

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de MOYA JUAN DAVID, D.N.I N° 12.158.617, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de Marzo de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, secretaria. E y V 01/07/2016. $85. Aviso N° 199.325.

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ESPINOSA NELIDA ROSA DEL VALLE, DNI. N° 9.169.416, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de Abril 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 01/07/2016. $85. Aviso N° 199.326.

Juicios Varios

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "ACUÑA MARCOS GERARDO Y OTRO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expediente N° 1661/12, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "an Miguel de Tucumán, 9 de setiembre de 2015.- Agréguese y téngase presente.- 1) 2)- 3)- 4) Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a Juan Andrés Rodríguez y Mario Dalmiro Rodríguez (DNI N° 11.317.772) y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- 5)6).....- Se hace saber que en los autos "Acuña Marcos Gerardo y otro s/ Prescripcion Adquisitiva" que tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial Comun de la IIIª Nom., el acotor del mismo persigue la prescripcion del inmueble sito sobre Ruta Prov. 327 S/N, Los Pereyra, Dpto. Cruz Alta, indentificado con los siguientes datos: Nomenclatura Catastral: Padrón: 274653, Matrícula: 11566, Orden: 3652, Circ. II, Secc. G, Lam. 69, Parc. 1F y Padrón: 271480, mat. y n° de orden: 11566/344, Circ. II, Secc. G, Lam.69, Parc. 1E, los que surgen del plano de Mensura para prescripción adquisitiva N° 59948/10 de fecha 08/10/2010 (Expte. N° 23594-P-10).- E 21/06 y V 04/07/2016.- $2.869,50.- Aviso N° 199.023

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "BOUNAR MATIAS NAHUEL y OTRA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - 89/11" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2016.- Atento lo solicitado y a constancias de autos, en especial informe del Juzgado Federal corriente a fs. 80 vta., publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el termino de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Bounar Matias Nahuel y a Maria Fernanda Mercado. En los mismos cítese a Córdoba José Manuel y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana. Juez. P/T.- Datos del predio: ubicado en calle Puyrredón Nª 557, esq. Pje. Boulogne Sur Nª 2502 de San Miguel de Tucuman, Padrón 33637, Inscripto en el Registro Inmobiliario en Serie C, Libro 1, Folio 191, del año 1958. Extracto de demanda: Que en fecha 8 de febrero de 2011 se presenta la Sra. Vanesa Maricel Villalba iniciando juicio de prescripción adquisitiva, argumentando que ejerció la posesión pública, pacífica y pagando los impuestos del inmueble objeto de esta litis. Secretaría, San miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2016.- E 22/06 y V 05/07/2016.- $2.773,50.- Aviso N° 199.065

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GOMEZ JOSE GERONIMO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1584/13".-, se hace saber al Sr. Gomez, Jose Geronimo, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 22/03/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- MLJ-1584/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Gomez Jose Geronimo, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos ocho mil ocho con setenta y dos centavos-($8.008,72), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Manuel Lopez Vallejo la suma de pesos cuatro mil quinientos ($4.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 22 de marzo de 2016.- E 27 y V 01/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.133.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CUFFIA JOSE MIGUEL S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5114/14".-, se hace saber al Sr. Cuffia, José Manuel, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 4 de mayo de 2016.- Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 03/11/2014 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- BARROSL-5114/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 3 de noviembre de 2014.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituído, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de $57.558,85 y $11.511,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (175 y 179 del Código Tributario -mod. Ley 8240).). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. III) Atento a lo solicitado autorizase al Dr. Carlos E. Fioretti Mat. 6864,para retirar y diligenciar oficios y cédulas y/o Cualquier otro trámite tendiente a la prosecusion de los del rubro. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales-como pertenecientes a los autos del rubro. Notificaciones Diarias en Secretaría.-SMS 5114/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 4 de mayo de 2016.- E 27/06 y V 01/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.143.

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "CHAILE BENJAMIN AGAPITO Y GUANCO DE CHAILE

MARIA INES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". EXPTE. N° 2256/12, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad María Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2016.- Atento a las constancias de autos (fs. 248/249) y por tratarse de documentación voluminosa, exímase a la actora de presentar copias para traslado, pudiendo ser consultadas por los demandados en el expediente o en Caja Fuerte de Secretaria. Notifíquese conforme está ordenado a fs. 226 última parte.- Fdo.: Dr. Carlos Alberto Arraya - Juez". San Miguel de Tucumán, 20 de noviembre de 2015.- Por apersonado y constituido domicilio legal, dese intervención al Sr. Defensor Oficial de Ausentes de la IIa. Nom. en representación de José María Bujía, Enrique Sancho Miñano, María Amalia Bujía y Rosa Nelly Bujía. Por Secretaría procédase a corregir la foliatura conforme lo requerido. Atento lo requerido cítese a Elba Nicea Bujía a fin de que dentro del término de seis días se apersone y comparezca a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Sra. Defensor Oficial de Ausentes. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. A la declaración de rebeldía solicitada, previamente y atento a que las cédulas obrantes a fs. 218 y 219 consignan erróneamente los nombres de los demandados decláranse nulas y reitérense las cédulas ordenadas a fs. 216 en debida forma.- Fdo.: Dr. Carlos Alberto Arraya - Juez". San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2015.- Agréguese y téngase presente. Téngase por iniciada por Benjamín Agapito Chaile y María Inés Guanco de Chaile la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en calle Isabel la Católica N° 508 esquina a calle 25 de Mayo de 1810 de esta ciudad, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón n°: 120.774, Matrícula: 11.284; Orden: 3.590; C.: I; S.: 8B; Manz.: 69; Parcela: 22; Nomenclatura Municipal: Padrón n°: 208.010; C.: I; S.: 08; Manz.: 0190; Parcela: 210; compuesto de una superficie total de: 356,5883 m2; siendo sus medidas punto 1 al 2: 33,35 mts.; 2 al 3: 7,53 mts; 3 al 4: 4,35 mts.; 4 al 5: 30,78 mts.; 5 al 1: 10,90 mts. y linda: al Norte: calle Isabel La Católica; al Sud: Consorcio 25 de Mayo n° 2388 propiedad horizontal n° 3182; al Este: calle 25 de Mayo de 1810 y al Oeste: con Ignacio Carrizo. Notifíquese mediante cédula a María Elena Bujía y Gerardo Adolfo Bujía, a fin de que dentro del término de seis días se apersone y comparezca a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese a los sucesores de Enrique Miguel Sancho Miñano; José María Bujía o José Bujía; María Amalia Bujía de Ruarte y Rosa Nelly Bujía de Rojas a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría.- Fdo.: Dr. Carlos Alberto Arraya - Juez" Secretaria IIa. C.C.C. 2 de Mayo de 2016. Dra. Soledad María Aguilar, secretaria. E 27/06 y V 11/07/2016. $5.401,50. Aviso N° 199.145.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ALBORNOZ PABLO SEBASTIAN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 361/13".-, se hace saber al Sr. Albornoz Pablo Sebastian, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 4 de mayo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con la resoluciòn del 19/02/2015 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- MLJ-361/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2015.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Albornoz Pablo Sebastian, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos dos mil ochocientos veintitres con setenta centavos- ($2.823,70), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Manuel Lopez Vallejo la suma de pesos tres mil doscientos ($3.200) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059 Hagase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría. 4 de mayo de 2016.- E 27/06 y V 01/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.149.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ OSEL S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 398/10".-, se hace saber Osel S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 4 de marzo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 04/03/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- MOLINELIC-398/10 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 4 de marzo de 2016.- Autos y Vistos:.. Considerando:... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -DGR-, en contra de Osel S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en el cargo tributario BD/2582/2009 de pesos dos mil cuatroscientos noventa con setenta y un centavos - ($2.490,71), con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Asimismo ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R., en contra de OSEL S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en los cargos tributarios BD/2583/2009 y BD/2586/2009, de pesos quince mil ochocientos noventa y dos con veinte centavos($15.892,20.-), con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a la demandada vencida. Segundo: Regular al letrado Manuel Lopez Vallejo la suma de Pesos Cuatro Mil quinientos ($4.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría. 4 de marzo de 2016.- E 27/06 y V 01/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.154.

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "DIAZ ELENA BLANCA DE LOS ANGELES C/ S.C.A.L. SOCIEDAD DE CAPITAL E INDUSTRIA S/ CUMPLIMIENTO DE OBLIGACION - 1873/06" en los cuales se ha dictado una resolución que su par-

te pertinente a continuación se transcribe: ////// San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2016.- Téngase por iniciada ejecución de sentencia. En su mérito, Intímese a la demandada, S.C.A.L. Sociedad De Capital E Industria a fin de que en el término de Cinco Dias proceda a dar cumplimiento con lo dispuesto en el punto I) de la parte resolutiva, de la sentencia dictada en fecha 08 de Octubre de 2015, bajo apercibimiento de Ley. Al mismo tiempo, hágase saber que dentro del Quinto día hábil de notificada oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. A sus efectos, líbrese mandamiento. Haciéndose constar la designación de la Escribana Roxana Martin, Registro n° 35 con domicilio en calle Congreso n° 557 de esta ciudad a fin de otorgar la correspondiente escritura traslativa de dominio, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana. Juez. P/T..- /////. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2016. Fdo. Dr. Alberto Germano. Secretario. E 27/06 y V 01/07/2016. $1.106,25. Aviso N° 199.156.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría autorizante Dra. Fedra E. Lago, tramitan los autos caratulados: "BARRERA ROBERTO ESTEBAN S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE P/INHIBICION DE CIVIL Y COMERCIAL COMUN 7ª NOM.-)" expte. N° 527/12, se ha dictado las siguientes resoluciones: "San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2015. Y Vistos... Considerando ... Resuelvo: I°) ... II°) ... III°) ... IV°) ... V°) ... VI°) ... VII°)…VIII°)… IX°) ... X°) ... XI°) ... XII°) Publíquense edictos por cinco días (5) en el Boletín Oficial de Tucumán y en un diario de amplia difusión de la Provincia en prevista en la ley de quiebras, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarle los fondos cuando los hubiere. XIIIO) ... XIVO) Hágase Saber. Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana. Juez. "San Miguel de Tucumán, 06 de Junio de 2016. Autos y Vistos... Considerando ... Resuelvo: I. Fijar el día martes veinte de agosto de 2016, para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación.- II. Fijar el día miércoles catorce de septiembre de 2016, como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ.- III. Fijar el día jueves veintisiete de octubre de 2016, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal.- IV. Hacer constar, conforme a lo considerado, que el arancel arl. 32 LCQ (Ley 27.170) asciende a la suma de $ 681 (pesos seiscientos ochenta y uno).- V. Ordenar, la publicación de edictos de la presente resolución conforme a lo ordenado en el punto XII de la resolución de fecha 06/04/15, haciéndose constar el domicilio y horario de atención de sindicatura. Hágase saber" Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez. Juez- Se hace constar que el síndico sorteado CPN Manuel Paez De La Torre, dispuso como domicilio de atención en calle San Martin 938 de San Miguel de Tucumán, en el horario de 10:00 a 13:00 y de 18:00 a 20:00. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 21 de junio de 2016. Libre de Derechos. Dra. Fedra E. Lago, secretaria. E 27/06 y V 01/07/2016. Diferido. Aviso N° 199.164.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaria autorizante Dra. Fedra E. Lago, tramitan los autos caratulados: "ZERDA JULIO REINALDO S/ QUIEBRA PEDIDA" expte. n° 2232/14, se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 6 de junio de 2016. Auto y Vistos… Considerando… Resuelve: I. Fijar, el día Miércoles Veintinueve de junio de 2016 para que sindicatura presente el informe general previsto en el art. 39 de la LCQ. II. Ordenar, la publicación de la presente resolución por el término de cinco días en el boletín oficial. III. (...). Hagase Saber" Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez - Juez.- Queda Ud. Debidamente Notificado.-"Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez. Juez - Secretaría. San Miguel de Tucumán, 10 de junio de 2016. Dra. Fedra E. Lago, secretaria. E 27/06 y V 01/07/2016. Diferido. Aviso N° 199.167.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Finca Rouges S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FINCA ROUGES S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 9038/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, notifíquese la sentencia de fecha 10/04/2015 fs., mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Finca Rouges S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $202.753,71 (pesos: doscientos dos mil setecientos cincuenta y tres con 71/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II - Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III - Reservar, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 25 de febrero de 2016.- E 28/06 y V 04/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.187.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SERVICIOS B.F. AL AGRO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5310/10".-, se hace saber a la Empresa Servicios B.F. al Agro SRL, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 2 de mayo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 02/05/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese. Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 2 de mayo de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Servicios B.F. al Agro S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos dieciseis mil dos con doce centavos - ($16.002,12), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Natalia P. Cademartori la suma de pesos cuatro mil quinientos ($4.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.-" .- Secretaría, 2 de mayo de 2016.- E 28/06 y V 04/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.188.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RO WILL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6993/11".-, se hace saber a la empresa RO WILL S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente

providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de mayo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 19/05/16 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- SMS-6993/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - "San Miguel de Tucumán, 19 de mayo de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de RO WILL S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos cuatro mil trescientos setenta y uno con once centavos - ($4.371,11), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Natalia P. Cademartori la suma de pesos cinco mil quinientos ($5.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.-Hagase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría, 19 de mayo de 2016. E 28/06 y V 04/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.201.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/ REYES ROQUE ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 5417/13".-, se hace saber al Sr. Reyes, Roque Antonio, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 8 de junio de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 17/10/13 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- SMS-5417113 - Fdo.: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom -San Miguel de Tucumán, 17 de octubre de 2013. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. Agreguése la documentación presentada. II) A la reserva efectuada: Oportunamente. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $814,24 y $163,00 por capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 485 inc. I y Ccs. del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá de acuerdo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art.128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucuman S.A. (Grupo Macro S.A.)- Suco Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. 5417/13 CIC - Fdo.: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom."Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 8 de junio de 2016. Dra. Claudia Lía Salas de Zossi, secretaria. E 28/06 y V 04/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.202.

POR 3 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría Concursal a cargo de la Dra. Valeria Castillo se tramitan los autos caratulados: CARDOZO BENIGNO S/ CONCURSO PREVENTIVO, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "Concepción, 8 de junio de 2016. No obstante lo establecido oportunamente atento a lo contestado por sindicatura y frente a la posibilidad de efectiva conservación de la empresa - por la situación de la actividad de la misma en la provincia - hechos que redundan en beneficio para los acreedores, fíjese el día 18 de noviembre de 2016 a horas 10.00 para llevar a cabo la Audiencia Informativa prevista en el Art. 45 de la L.C.Q. Asimismo fijase como fecha para vencimiento die período de exclusividad el día lunes 28 de noviembre de 2016. publíquese en el Boletín Oficial por tres días. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 22 de junio de 2016. Fdo. Dra. Valeria S. Castillo. Secretaria Concursal. E 29/06 y V 01/07/2016. $501,75. Aviso N° 199.216.

POR 3 DIAS - Se hace saber María Gabriela Susana Cardozo; Oscar Gabriel Cardozo; Julia Isabel Nieva de Cardozo y Oscar Olegario Cardozo que por ante este Juzgado Civil de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe- Juez Subrogante, Secretaría de la Dra. Mariel F. V. Melero, tramitan los autos caratulados: "QUINTEROS KARINA DEL VALLE C/ NIEVA DE CARDOZO JULIA ISABEL Y CARDOZO OSCAR OLEGARIO Y OTROS S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (DESAFECTACION DE INMUEBLE)", Expediente N° 975/15, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 15 de junio de 2016.- 1) No existiendo tiempo material para notificar la fecha de audiencia, procédase a fijar una nueva fecha, en su mérito convocase a las partes a la audiencia prevista por el art. 401 (Ex 410) C.P.C.y C., para el día 25/07/2016 a hs 11:00 a la que deberán concurrir las partes munidas de sus documentos de identidad y de las pruebas de que intenten valerse. La misma se verificará con las partes que concurran, de conformidad y bajo apercibimiento previsto en el art. 402 (ex 411) del citado texto legal. Para notificaciones diariamente en Secretaría o subsiguiente hábil en caso de feriado.- Líbrese Cédula.- 2) A los fines de realizarse la audiencia prevista por el art. 401 (Ex 410) C.P.C y C, notifíquese a los accionados María Gabriela Susana Cardozo, Oscar Gabriel Cardozo, Julia Isabel Nieva de Cardozo y Oscar Olegario Cardozo mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, libre de derechos art. 13 L.6204 y 20 LCT, por tres días, con transcripción de una síntesis de la misma.- Fdo. Dra. Olga Y. Medina - Juez Subrogante.975/15.CL San Miguel de Tucumán 29 de Octubre de 2015.- Agréguese el poder ad-litem. Atento que se promueve demanda contra Andrea Fabiana Cardozo, María Gabriela Susuana Cardozo y Fabián Oscar Cardozo, corresponde previo a todo trámite, remítanse los autos a Mesa de Entradas para que se proceda a rectificar la carátula, debiéndose consignar correctamente Quinteros Karina del Valle C/ Nieva de Cardozo Julia Isabel, Cardozo Oscar Olegario, Andrea Fabiana Cardozo, María Gabriela Susana Cardozo y Fabián Oscar Gabriel Cardozo S/ Especiales (Residual) (Desafectación de inmueble) con la correspondiente corrección en el sistema informático. A lo demás oportunamente. Fdo. Dr. Carlos Alberto Frascarolo- Juez Subrogante 975/15.MEB Miguel de Tucumán, 3 de septiembre de 2015.- 1) Por apersonado, con el domicilio real denunciado y legal constituido, dásele intervención de ley en el carácter invocado. 2) Téngase al letrado Manuel Roberto Cabral (A.1359) como apoderado de Karina Del Valle Quinteros en mérito al poder Ad Litem adjunto. 3) Agréguese los bonos profesionales, tasa de justicia y boleta ley 6059. 4)...975/15.MEBFdo: Dr. Rodolfo Eugenio Torres- Juez Subrogante.-Se procede a suscribir una relación extractada de la demanda:"La Sra. Karina del Valle Quinteros - D.N.I. N° 24098003, inicia acción en contra de los SRES. Julia Isabel Nieva de Cardozo- L.C N° 5997033 ; Oscar Oliverio Cardozo; Andrea Fabiana Cardozo- D.N.I. N° 23021227; María Gabriela Susana Cardozo D.N.I° 24802112; Fabián Oscar Gabriel Cardozo -DNI N° 32.412.379 por desafectación del régimen del Bien de Familia del Inmueble identificado bajo la Matricula Registral N20733- Padrón Inmobiliario N° 222088, sito en el Pasaje Pablo Alvarez N° 148- El Colmenar- Las Talitas- Tucumán de propiedad de los demandados, embargado en un 50% que le corresponde a la Sra. Julia Isabel Nieva DE Cardozo en el Juicio:" Quinteros Karina DEL Valle VS. Julia Isa-

bel Nieva DE Cardozo- s/Cobro de Pesos-Expte.N° 1682/90" que se tramita por ante el Juzgado Civil de Conciliación y Trámite de la Tercera Nominación .- San Miguel de Tucumán, 23 de junio de 2016. Secretaria.- Dra. Mariel F. V. Melero, secretaria. E 29/06 y V 01/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.225.

POR 5 DIAS - Se hace saber a la Sra. Griselda Noemi del Pino, DNI 45.232.995, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Cuarta Nominación, a cargo del Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas, y Secretaría a cargo de la Dra. María Isabel Soria Tenreyro y/o el Proc. Carlos Edgardo Sosa, se tramitan los autos caratulados: "DEL PINO ANGELICA MILAGRO S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (con el Expte 6137/14 x cuerda separada) - Exp. N° 790/14", en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 03 de junio de 2016. Autos y Vistos: ... Resulta que: ... considerando que: ... resuelvo: I) hacer lugar a lo peticionado por el titular del Ministerio Pupilar de la IIa nominación, en el carácter de curador oficial. En consecuencia corresponde declarar el estado de desamparo materno, y el consiguiente estado de Adoptabilidad, respecto de la niña Angélica Milagros del Pino, DNI 52.385.656, conforme lo considerado. II) ... III) Firme la presente, procédase a convertir la guarda amplia otorgada en beneficio de la niña: Angélica Milagros del Pino, mediante resolución del 01/09/2015, en guarda legal con fines de adopción. Hagase saber. MIA 790/14.Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas.- Juez.". Notifíquese a Griselda Noemi del Pino, DNI 45.232.995, Por edictos por el termino de cinco días, Libre de Derechos, con transcripción de la presente providencia. Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas. E 29/06 y V 05/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.228.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RIVADENEIRA RENE ROBERTO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6954/11".-, se hace saber al Sr. Rivadeneira, René Roberto, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 4 de mayo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha: 04/08/2014 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- RER - 6954/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 4 de agosto de 2014.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Rivadeneira René Roberto, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos dos mil ciento cuarenta y seis con treinta y cuatro centavos- ($2.146,34), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Manuel Lopez Vallejo la suma de pesos tres mil ($3.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 4 de mayo de 2016.- E 29/06 y V 05/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.230.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Valdiviezo Carlos Alberto -CUIT/CUIL N° 20-18365653-9-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VALDIVIEZO CARLOS ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4487/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de mayo de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 10/3/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-4487/14. San Miguel de Tucumán, 10 de marzo de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Valdiviezo Carlos Alberto, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $238.314,90(pesos:doscientos treinta y ocho mil trescientos catorce con 90/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Jerónimo Ponce De Leon (apoderado actor) en la suma de $24.010.-(pesos:veinticuatro mil diez).- Hágase Saber. Fdo.Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2016.- Dra. Alejandra Raponi Maron, secretaria. E 29/06/ y V 05/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.240.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Tonofax S.R.L. -CUIT N° 30-65884917, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TONOFAX S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2080/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de mayo de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 25/8/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo Dra Ana Maria Antun de Nanni - Juez - ///San Miguel de Tucumán, 25 de agosto de 2015. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $4.983,00 y $3.800,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría... - Fdo. Dra Ana Maria Antún de Nanni Juez. San Miguel de Tucumán, 12 Mayo de 2016. E 29/06 y V 05/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.243.

POR 3 DIAS - Se hace saber a MADE COMUNICACIONES S.R.L., que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite de la Sexta Nominación, a cargo del Dra. Olga Yolanda Medina Juez (Juez Subrogante), Prosecretaría actuaria desempeñada por Julio González Goytia, tramitan los autos caratulados: "ARZE DIAZ GUILLERMO NIVARDO C/ DENTEL S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1847/06, en los cuales se ha dictado el presente proveido, el que deberá publicarse Libre de Derechos: "En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 22 días del mes de abril de 2016, siendo el día y hora señalados para que tenga lugar la audiencia prevista en el art. 69 CPL, comparecen por ante este Juzgado el actor en autos Arze

Diaz Guillermo Nivardo DNI N° 24.697.481 asistido por su letrado apoderado Dr. Osvaldo Carlos Delloca, no haciéndolo por las demandas Dentel S.R.L. y Made Comunicaciones S.R.L persona alguna. Abierto el acto y atento a la incomparecencia por las firmas demandadas, el letrado Delloca solicita se haga efectivo el apercibimiento dispuesto en el Art. 73 CPL. A lo que el Juzgado provee: Encontrándose debidamente notificadas las firmas demandadas, conforme surge de cedula glosada a fs. 271 y publicaciones de edictos obrantes a fs. 274/275 y no habiendo comparecido, corresponde hacer efectivo el apercibimiento del art. 73. En consecuencia, tengase por desistida de la contestación de demanda a Dentel S.R.L. y Made Comunicaciones S.R.L. y procedase al desglose y devolución de los escritos de responde que obran a 56/60 y 68/71 téngase por producidos los efectos establecidos en el art. 58, por auténticos y recepcionados los documentos acompañados a la demanda sin admitir prueba en contrario.-Personal.- Oportunamente póngase las pruebas a la oficina con sus proveídos de admisibilidad. Con lo que se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido. Firmando S.S. y los comparecientes por Ante Mí que doy Fe. Fdo.: Dr. Rodolfo Torres.- Juez P/T-. Secretaría, 10 de mayo de 2016.- E 29/06 y V 01/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.247

POR 5 DIAS - Se hace saber a FERICAR S.A.- CUIT N° 30-62934905-3-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ FERICAR S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4481/08, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de mayo de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la resolutiva de fecha 10/12/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-4481/08. ///San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre de 2014.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I-Regular Honorarios por la primera etapa del proceso, al letrado Carlos E. Arias, apoderado de la parte actora, la suma de $ 89.142 (pesos ochenta y nueve mil ciento cuarenta y dos).-II-Adicionar a los honorarios del letrado Carlos E. Arias, la suma de $ 18.719, en concepto de IVA responsable Inscripto.-Hagase Saber:.Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 01 de Junio de 2016.- Dra. Teresa Tagle, Sec. Judicial. E 29/06 y V 05/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.255.

POR 2 DIAS - Se hace saber a Herederos de María Esther Vázquez Cordoba que por disposición de la Excma. Cámara Civil y Comercial Común, Sala 2 Centro Judicial de la Capital a cargo del Dr. Benjamín Moisá, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Penna por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "VAZQUEZ CORDOBA MARIA ESTHER C/PENA EUGENIO S/ Z- REIVINDICACION", Expediente N° 2121/97, se han dispuestos las providencias que se transcriben:////San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2016. I) Atento a lo informado por Mesa de Entrada Civil y constancias de autos: Cítese a los herederos la Sra. María Esther Vázquez Córdoba, para que en el término de cinco días se apersonen a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de Ley. A su efetos publíquense Edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial. II) Ofíciese conforme se ordena a fs. 333.- Secretaria 05 de Mayo de 2016. Fdo. María Laura Penna, Secretaria. E 30/06 y V 01/07/2016. $291,60. Aviso N° 199.256.

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de la. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Septima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría Concursal de la Dra. Ana María Gareca, tramitan los autos caratulados: "CENTRO MODELO DE CARDIOLOGIA S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expte. n° 1820/08, en los cuales se ha dictado el proveido que se transcribe: tl/San Miguel de Tucumán, 21 de junio de 2016.- I.- Agréguese y téngase presente. A conocimiento de los acreedores, Sindicatura y Comité de Acreedores. II.- Atenta a lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la provincia y en un diario de mayor circulación haciendo saber a los acreedores con créditos verificados y/o declarados admisibles que se encuentra a su disposición, el pago de la 4° cuota del acuerdo homologado en los autos del rubro. A tal fin deberán concurrir a la sede administrativa de la concursada, sita en calle Laprida N° 554 de esta ciudad, los días hábiles en el horario de 9.00 hs a 13.00 hs., debiendo asistir con identificación personal y/o personería según el caso Fdo. 1820/08 .. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana- (Juez). San Miguel de Tucumán, 27 de junio de 2016. Secretaria.- Dra. Ana María Gareca, secretaria. E 30/06 y V 01/07/2016. $396. Aviso N° 199.257.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Chimpa S.R.L. que por ante este Juzgado de Conciliacion y Tramite del Trabajo de la Segunda Nominacion, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Secretaría del Dr. Gustavo Haurigot, tramitan los autos caratulados: "CORONEL OSCAR CIRILO C/ CONSOLIDAR ART S.A. Y EL CHIMPA S.R.L. S/ ESPECIALES (RESIDUAL)(DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACCIDENTE DE TRABAJO)", Expediente N° 1068/10, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2010.- En merito a la presentacion efectuada tengase al letrado Roque Jose Agustin Tello, por apersonado, por constituido domicilio legal en casillero de notificaciones N°2318, desele intervencion de ley. Por acompañada documentación original en tiempo y forma, tengase presente y reservese la misma en caja fuerte del juzgado para su consulta. Por adjuntada tasa de justicia y boleta ley 6059, tengase presente. Conforme la circular de Superintendencia de este Poder N° 100/2009, por la cual se hace conocer la medida cautelar dispuesta por la Excma Cámara en lo Contencioso Administrativo Sala III, en la causa iniciada por la Caja de Previsión y Seguridad Social de abogados y Proc. de Tucumán, dé cumplimiento con lo normado por los arts 26 inc "a", 27, 29 y 30 de la ley 6.059 y sus modificatorias acompañe el letrado presentante bonos profesionales. Surgiendo del escrito de iniciacion de demanda que la parte actora deduce, ante otros planteos, la inconstitucionalidad del art 46 de la ley 24.557, teniendo en cuenta la Doctrina Legal sentada por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación en los autos caratulados: "Castillo Angel S.C. vs Cerámica Alberdi S.A." en sentencia de fecha 7/9/04, donde se pronuncia por la incosnticucionalidad del art 4 de la ley 24.557, considerando la competencia de los Tribunales Ordinarios del Trabajo para entender en los reclamos por infortunios laborales al amparo de la ley antes mencionado, criterio receptado por la Excma. Camara del Trabajo, Sala V, de nuestro tribunales, en la causa "Ticera, Osvaldo Alberto vs Valdez, Hugo Ramon y otro S/Indemnización Expte N° 1324/03 y lo dictaminado en reiteradas oportunidades por el Ministerio Publico Fiscal antes idénticos planteos, por razones de economia procesal y en ejercicio de las facultades que me confieren los art 30 y 34 y cctes del CPC y C de aplicación supletorio al fuero corresponde I) Declarar la Inconstitucionalidad del Art 46 de la ley 24.557 y consecuentemente declarar la competencia de este juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo para entender en la presente causa. II) proveyendo el escrito de demanda, cítase y emplácese a Consolidar ART. S.A., en la persona de su representante legal, a fín de que en el perentorio término de 15 días se apersone a estar a derecho en la presente causa por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de tener por tal los Estrados del Juzgado art 22 del CPL y conjuntamente córrasele traslado de la demanda, para que en igual plazo la conteste, bajo apercibimiento de lo previsto por el art 58, teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 60, y dando cumplimiento con lo normado por el art 61 de la ley 6.204. Lunes y Jueves para notificaciones en secretaría en horas de despacho o, subsiguiente hábil en caso de feriado.- Personal. San Miguel de Tucumán, 4 de noviembre de 2010.- Presento a despacho: Ampliando el decreto del 29/06/10 cítase y emplácese a El Chimpa S.R.L. en la persona de su representan-

te legal, a fín de que en el perentorio término de 15 (quince) días se apersone a estar a derecho en la presente causa por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de tener por tal los Estrados del Juzgado Art 22 del CPL y conjuntamente córrasele traslado de la demanda, para que en igual plazo la conteste, bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 58, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 60, y dando cumplimiento con lo normado por el Art 61 de la Ley 6.204. Lunes y Jueves para notificaciones en secretaría en horas de despacho o, subsiguiente hábil en caso de feriado.- Personal San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2015. Secretaria.- E 30/06 y V 06/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.279.

POR 3 DIAS - Se hace saber a Lozano Marco Antonio, D.N.I. 26.378.341 que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 7ma. Nominación, se tramitan los autos caratulados "BALEGNO VANESA ALEJANDRA C/ LOZANO MARCO ANTONIO S/ Z- PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD (VIENE JUZ FLIA y SUC DE LA IV POR INHIBICION)" - expte. N° 5434/14 iniciado con fecha 19/08/2014. Y en el cual su S.S. ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 13 de abril de 2016.- Téngase presente la manifestación efectuada. En su mérito y asistiéndole razón a la presentante, revócase la providencia de fecha 20/11/2015 (fs.84) y déjase sin efecto la misma. Proveyendo en sustitutiva: Atenta lo solicitado, las constancias obrantes en autos y bajo la exclusiva responsabilidad de la peticionante, notifíquese la providencia de fecha 25/11/2014 (fs.54), mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y por el término de tres días.- GIG 5434/14. Fdo. Dra. Angela Rossana Martinez, Juez." "San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2014.- Agréguense y téngase presente los instrumentos acompañados. Por cumplido con el previo ordenado en providencia de fecha 17/10/2014 última parte, Proveo: Téngase por presentada y por constituído domicilios procesales, dése intervención a la Sra. Alejandro Vanesa Balegno en el carácter invocado. Oportunamente, désele intervención a los Ministerios correspondientes. De la demanda deducida, córrase traslado por el término de SEIS días al Sr. Marco Antonio Lozano, a fin de que dentro de igual término la conteste y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Para su notificación remítasele cédula. Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría.- PEZ 5434/14- Fdo. Dra. Angela Rossana Martinez, Juez. Dra. María Laura Moisello, secretaria. E 01 y V 05/07/2016. $825,75. Aviso N° 199.286.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DIP MATILDE DEL VALLE S/ EJECUCION FISCAL. Expte. N° 3989/13".-, se hace saber a la Sra. Dip, Matilde del Valle, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 11/09/2014 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- CIC-3989/13 - Fdo: Dra Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2013.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituído, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de $4.252,31 y $850,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y179 del Código Tributario -mod.LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del arto 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.-Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. III) Atento a lo solicitado autorizase a la Dra. Maria Soledad Toledo Matr. Prof. N° 5071 para retirar y diligenciar oficios y cédulas pertenecientes a los autos del rubro. -SMS 3989/13 - Fdo Dra Adriana Elizabeth Berni. Juez de Cobros y Apremios II° Nom. -"Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 11 de abril de 2016.- Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, secretaria. E 01 y V 07/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.293.

POR 5 DIAS - Por disposición del Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, Secretaría subrogante a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "ROMULO J. GUZMAN S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 1374/02, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 24 de junio de 2016.- 1.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días haciendo constar que el síndico Carlos Antonio Amaranti fijó horario de atención a los acreedores de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas en calle 24 de Septiembre 134 de la ciudad de San Miguel de Tucumán.-II.-IJT-1374/02 Fdo. Dr. José Ignacio Dantur - Juez.-" Secretaría, 28 de junio de 2016.- E 01 y V 07/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.294.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuaria desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia Maria Mora, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución en el juicio caratulado "IBARRA NESTOR HUGO S/ SUCESION" - EXPTE. N° 6986/14 /// "San Miguel de Tucumán, 29 de diciembre de 2015.- Y Vistos: (...) Considerando (...) Resuelvo I) Declarar heredera del causante Nestor Hugo Ibarra, sin perjuicio de terceros, a Susana Ema Ibarra, en el carácter de hija. II) No se incluye en la presente a Emma Fermina Ibañez, Stella Maris Ibarra, Elizabeth Ivonne Ibarra, Hugo Rene Ibarra, Ines Alicia Ibarra, Norma Beatriz Ibarra Y Myriam Roxana Ibarra, por no haberse apersonado al sucesorio.- III) Que el presente instrumento por sí, no autoriza actos de disposición (art. 663 C.P.C.).- Hágase saber: Fdo. Dr. Carlos Torino -Juez-". Queda Ud. Debidamente notificado.- San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2016.- Dra. Silvia María Mora Secretaria.- Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 01 y V 07/07/2016. $890,25. Aviso N° 199.301.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo del Ana Josefina Fromm, y Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se tramitan los autos caratulados: "VALDEZ URBANO - GODOY DOLORES S/ SUCESION - EXP. N° 5789/13, en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 6 de junio de 2016. En consecuencia, se provee lo pertinente: Atento a las constancias de autos, corresponde hacer efectivo el apercibimiento ordenado mediante decreto de fecha 12/04/2016, obrante a fs.88, respecto de los herederos de María Luis Valdez. En consecuencia, notifíquese a los mencionados, mediante edictos, que al no haberse apersonado al presente sucesorio, a pesar de estar debidamente notificado, proseguirá el trámite del mismo sin su intervención. Personal. Fdo.: Ana Josefina Fromm.- Juez."; "San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2016. 1) Agréguese y téngase presente. 2) Atento a lo solicitado, cítese por edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días, a los herederos de María Luis Valdez, a fin de que en el término de cinco días se apersonen al presente sucesorio bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención- Fdo. Ana Josefina Fromm Juez". Notifíquese por edictos por

el termino de cinco días, Secretaria.- San Miguel de Tucumán, 27 de junio de 2016.- Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 01 y V 07/07/2016. $1.097,25.- Aviso N° 199.306

POR 1 DIA - El Juzgado de 10 Instancia en lo Civil y Comercial Común de la VIII Nominación, a cargo de la Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Juez Subrogante, Secretaría Concursal, a cargo del Dr. Nicolás J. Di Lella, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield 450, 1° piso, de esta Ciudad, en los autos "EMPRESA DE OMNIBUS BENJAMIN ARAOZ SRL S/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)" (Expte. N° 979/99) hace conocer a los acreedores concurrentes a esta quiebra (verificados o admitidos), a sus efectos (Art. 224 LCQ), que se encuentran fondos disponibles a su favor (conforme proyecto readecuado de fecha 03/05/2016 -fs. 3037- aprobado el 31/05/2016 -fs. 3048-) y que para poder percibirlos deberán denunciar los datos bancarios pertinentes para realizar pago por transferencia o apersonarse ~unidos de la representación necesaria con facultades para cobrar y percibir. San Miguel de Tucumán, 30 de Junio de 2016. Libre de Derechos -art. 273, inciso 8°, LCQ. Dr. Nicolas J. Di Lella, secretaria. E y V 01/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.311.

POR 2 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Juez Subrogante, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Nicolás J. Di Lella, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield 450, 1 ° piso, de esta Ciudad, comunica por dos días en los autos "LUNADA S.A. S/ QUIEBRA S/ INICIDENTE DE VENTA DE BIENES MUEBLES" (Expte. n° 3640/15-11) que con fecha 29/06/2016 se dispuso como modalidad liquidativa la venta privada de los bienes objeto de marras sin recurrir a subasta pública con llamamiento a los interesados a que mejoren la oferta presentada por Héctor de los Ángeles Núñez (DNI n° 11.826.242) por la totalidad de los bienes muebles en venta en la suma de $34.000.- Se hace saber a los eventuales interesados: 1) Que los bienes a enajenar son: "Instalaciones": matafuego (03); reflector; estructuras y estanterías; luces de emergencia; "Equipos y Sistemas": Soft gestión; Winmaker; equipos de alarmas; fax; pc (02); impresora; impresora fiscal; impresora epson LX300; CPU; cables; calculadora; central telefónica; teléfono inalámbrico; PC y monitor pantalla plana; actualización Winmaker, Impresora HP; impresora laser; "Herramientas": agujereadota, taladro (03), calador, punzadoras (02), sierras (03), herrajes, SOK 350 cortadora neumática, hoja de corte, cortadora portátil, accesorio máquina de corte, ruteadora (02), atornillador neumática, punzeadora A30, roto martillo neumática, remachadora (04), amoladora; "Muebles y Útiles": teléfono, sillas, cajoneras, porta CPU, biblioteca sin puerta, biblioteca con puerta baja, ventiladores de techo (02); "Materia Prima": perfiles varios, barras enteras y retazos de barras y accesorios varios. 2) Que los interesados tendrán como plazo perentorio hasta las 13:00 hs. del día 05/08/2016 para poder presentar un "mejoramiento de oferta" en sobre cerrado (el que en su parte externa deberá contener la leyenda "Lunada S.A. S/ Quiebra S/ Incidente de Liquidación de Bienes Muebles -Expte. n° 3640/15-i1- (sin ningún tipo de identificación del nombre y/o dato del oferente) y en su interior: escrito con datos del oferente (persona humana: nombre completo; domicilio real y constituido, copia de DNI y firma; persona jurídica: nombre, sede social; acompañar copia del contrato social y/o estatutos y Acta de Asamblea donde conste la distribución de cargos, todo ello debidamente legalizado. En caso de presentarse por apoderado se deberá acompañar poder otorgado por medio de escritura pública que confiera facultades suficientes para obligar al representado); los bienes que pretende adquirir; el precio ofertado por cada uno de ellos en moneda de curso legal y la constancia de depósito del 10% de lo ofertado como garantía de su mantenimiento (en cuenta judicial de este incidente n° 261943/5; CBU n° 0600022650000026194355; abierto en el Banco del Tucumán -Suco Tribunales-). El incumplimiento de los recaudos expuestos dará lugar al rechazo inmediato de la oferta. Firme la resolución que adjudique la venta y a solicitud de los interesados, se procederá a la devolución de los fondos depositados como garantía de ofertas rechazadas; 3) Que se fiia el día 08/08/2016 a las 10:00 hs. para que se lleve a cabo la audiencia pública de apertura de sobres por parte del Juez a fin de dar a conocer las ofertas, realizadas con la intervención del Actuario; Sindicatura y todo interesado que desee concurrir. Todos los eventuales oferentes presentes tendrán derecho a mejorar su oferta a continuación de la apertura de sobres. En dicho acto se asentarán las mejoras que se fueren expresando, en forma ilimitada, imponiéndose como única condición que cada oferta represente el 20% o más, en relación a la oferta anterior, quedando a cargo del Actuario la realización de los cálculos pertinentes. 4) Que el comprador adquirirá los bienes en el estado en que se encuentren asumiendo íntegramente los gastos de retiro y traslado de los mismos, debiendo hacerlo en el plazo de 72 horas de quedar firme la sentencia de adjudicación. 5) En caso de ausencia de mejoramiento de oferta, se procederá a la adjudicación de los bienes en venta al oferente inicial, previo depósito del saldo del precio ofertado. 6) Para información complementaria y vista de los bienes en cuestión, solicitarlas al Síndico José Antonio Yapur, con domicilio constituido en calle Entre Ríos n° 327 de esta Ciudad con horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs y de 17:00 a 21:00 hs (cel: 154-022778). Además, pueden compulsar el expediente en los horarios tribunalicios hábiles en donde constan detalle (fs. 12/13) Y fotografia (fs. 8/11) de los bienes en venta. San Miguel de Tucumán, 30 de Junio de 2016 . Libre de Derechos -art. 273, inciso 8°, LCQ- Dr. Nicolas J. Di Lella, secretaria. E 01 y V 04/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.314.

POR 3 DIAS - Se hace saber al Sr. Marcelo Reinaldo Frete, M.I. N° 14.488.579, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. María del Carmen Negro -Juez-; Secretaría a cargo de Dres. María Fernanda Zanoli y Mariana Del Milagro Vázquez, se tramitan los autos caratulados: "ARBORIO ANA - CASTILLO JUAN CARLOS S/ SUCESION", Expte N° 6730/12, iniciado en fecha 12/10/2012, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "///San Miguel de Tucumán, 11 de mayo de 2016.- Téngase presente lo manifestado. Atento a lo solicitado, y en virtud de lo normado por el art. 159 del CPCC, notifíquese a Marcelo Reinaldo Frete, el punto II del proveído de fecha 04/03/16, mediante edictos.- VAV 6730/12 Fdo. Dra. María del Carmen Negro -Juez"- "///San Miguel de Tucumán, 4 de marzo de 2016.- I)... II) Cítese a Marcelo Reinaldo Frete, a fin de que se apersone al presente sucesorio por el término de quince días, ampliado en razón de la distancia, acreditando el vínculo, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención y según su estado. Personal.- VAV 6730/12 Fdo. Dra. María Del Carmen Negro -Juez".- Queda Ud. Notificado.- San Miguel De Tucumán, 18 de mayo de 2016. Fdo. María Fernanda Zanoli. Sec. Jud. E 01 y V 05/07/2016. $587,70. Aviso N° 199.321.

Sociedades

POR 5 DIAS - En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 27 días del mes de Junio de 2.016, siendo las 17:00 hrs., en la oficina de calle Corrientes n° 1443 de esta ciudad, se reúne el Directorio de la Sociedad KALOWEE CORPORATION S.A., bajo la presidencia del Sr. José Antonio Flores Muela, decidiéndose convocar a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se realizará el próximo 25 de Julio de 2.015 a las 18:00 hrs, en Calle Junín 334 de esta ciudad atento a que la sede social no cuenta con las instalaciones con capacidad física para realizar Asambleas de Socios, a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2.- Considerar y resolver sobre la Memoria, Estados Contables, notas y anexos legales e Inventario correspondientes al ejercicio cerrado el 29 de Febrero de 2.016. 3.- Retribución a Directores. 4.- Destino de las Utilidades. En caso de fracasar la primera convocatoria por falta de quórum, se deja fijada segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria

de Accionistas, la que se llevará a cabo a hrs.19:30, del día 25 de Julio del 2.016, en el domicilio designado en la primera convocatoria, a fin de tratar el orden del día fijado en la primera convocatoria. Fdo. José Antonio Flores, Presidente. E 29/06 y V 05/07/2016. $996,75. Aviso N° 199.254.

POR 3 DIAS - COBERTURA DE SALUD S.A. Comunica el extravío de 3 (tres) folios N° 1 donde consta rubrica de los libros de comercio rubricados IVA Ventas N°I, IVA Compras N°I y Diario General N°6. Fdo. CPN. Pablo Toll Vera. E 30/06 y V 04/07/2016. $110,25. Aviso N° 199.268.

POR 1 DIA - La comisión directiva de la IGLESIA EVANGELICA BAUTISTA DE CONCEPCION, convoca a los asociados a una asamblea general ordinaria para el día 3 de julio de 2016 a horas 18:00. acto que se llevara a cabo en el domicilio calle Catamarca 354 para considerar el siguiente orden del día: 1.- Motivo de demora de la convocatoria a la asamblea general ordinaria. 2.- Tratamiento de memoria, balance, inventario e informe de comisión revisora de cuentas del ejercicio cerrado el 31-12-15. 3.- Elección de nuevas autoridades. 4.- Proclamación y puesta en funcionamiento de las nuevas autoridades de la comisión directiva. 5.- Elección de dos asociados para firmar el acta. Fdo. Cinthia Carolina Comolli. Presidenta. E y V 01/07/2016. $110,25. Aviso N° 199.287.

POR 1 DIA - La Asociación Civil CLUB CENTRO DE FORMACIÓN DEPORTIVA LOS TEHUELCHES. Convoca a todos los Asociados a Asamblea General Extraordinaria. Para el día Sábado 02 de Julio 2016 a Hs. 12.00 en sede social sito en calle Batalla de Caseros N° 596, de la Ciudad de Alderetes. Para tratar el siguiente orden del día: a) Lectura Acta Anterior. b) Tratamiento sobre la Renuncia de 1(un) Miembro del Tribunal de Conducta y Disciplina de la Institución. c) Tratamiento sobre la Renuncia de todos los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas de la Institución. Y elección de los mismos. d) Designación de 2(dos) Asambleísta para la firma del acta. Horacio O. Rodriguez, Presidente. E y V 01/07/2016. $104,55. Aviso N° 199.289.

POR 1 DIA - Por Res. N° 156/2016 De Fecha 29/06/2016. La Dirección de Personas Jurídicas Resuelve: 1) Convocar a Asamblea General Ordinaria del "CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO EL CADILLAL" con domicilio legal en El Cadillal- Tafí Viejo-Provincia de Tucumán, para el Día 02/07/2016 a hs. 20:30 horas la que se realizara en sede social, a fin de tratar el siguiente Orden del Día en mréito a lo precedentemente considerado; 1°.1.- Designación de Presidente. 1 °.2.- Lectura del presente instrumento. 1°.3.- Informe sobre existencia de libros sociales obligatorios rubricados; 1°4.- Tratamiento y consideración de balances, memorias, inventarios e informes de comisión revisora de cuentas de los ejercicios 31/12/2011 al 31/12/2015 inclusive. 1 °.5.- Elección de Junta Electoral,: 3 titulares y 3 suplentes la que tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral el que comprenderá: a) Confección y exhibición de padrón electoral. b) Recepción de Impugnaciones al padrón, c) Resolución sobre Impugnaciones, d) Recepción de listas de candidatos, e) Recepción de Impugnaciones a las listas, f) Resolución sobre Impugnaciones, g) Oficialización de listas de candidatos, h) Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades, 1°6.- Designación de dos asociados para firmar el acta.- Y 2 Convocar en igual sede a Asamblea General Ordinaria para el día 05/07/2016 para tratar el siguiente orden del día: 1).- Elección de autoridades: desde horas 20:00 a horas 22:00. 2).-Proclamación de autoridades electas y designación de dos socios para firmar el acta a horas 22:30. En caso de recepcionar la junta electoral una sola lista de candidatos la misma será proclamada y puesta en funciones a horas: 20.00. E y V 01/07/2016. $256,65. Aviso N° 199.290.

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias, el Consejo de Administración, de la Cooperativa de Trabajo "CIUDACITA" LTDA., Matrícula Nacional N° 31.601 e Inscripción Provincial N° 1.730, convoca a los asociados, a una Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de julio del año 2016, a horas 10,00 en el local de la Comuna de Ciudacita del Dpto. Simoca, Provincia de Tucumán, sita en Ruta Provincial N° 329 - Km. 18, en la cual se tratarán los siguientes puntos del Orden del Día: 1.- Elección de dos (2) asociados para firmar el Acta, junto con el Presidente y Secretario. 2.- Motivo de la demora en presentar los Estados Contables. 3.- Consideración de Altas y Bajas de asociados. 4.- Elección de autoridades: un Secretario; un Tesorero; un Vocal Suplente 1°; un Vocal Suplente 2°; un Síndico Suplente; hasta vencimiento de mandato: 30/09/2018. 5.- Consideración y aprobación de Memorias, Balance General, Cuadros de Resultados, Estados de Flujo de Efectivo, Cuadros y anexos, Informes del Síndico e Informes Comentados de Auditoría, Ejercicios Económicos cerrados al 30/09/2015. Nota: de acuerdo al Artículo 49 de la Ley 20337, la Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Fdo.: Julio Cesar Torres, Presidente - Julia Elena Acha, Secretario.- E y V 01/07/2016. $210,45.- Aviso N° 199.303

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expte.: 3710-205-A-2016 de fecha 07 de Junio del 2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento constitutivo de fecha 24 de Marzo del 2016, mediante el cual se constituye la Sociedad: AMERICA SERVICIOS MEDICOS S.R.L. siendo las partes integrantes de sus contrato social de acuerdo a lo normado en la Ley 19550, los siguientes: Daniel Eduardo Sánchez, con domicilio en Manzana F Block II, calle sin nombre N° 1104, B° Roca ciudad de Aguilares, Dpto. Rio Chico provincia de Tucumán, Soltero, de profesión Médico, Argentino, quien acredita identidad con D.N.I. N° 24.409.605, y Jesús Ezequiel Canceco Avila, con domicilio en Pje. Amadeo Jaques N° 181, San Miguel de Tucumán, de 23 años de edad, Estado Civil Soltero, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, Argentino, quién acredita identidad con D.N.I. N° 36.314.483. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en la calle José Mármol N° 318, de la localidad de Aguilares, Departamento de Río Chico, Provincia de Tucumán, Argentina, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas, depósitos o corresponsalías en el país o en el exterior. Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de 30 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo en Asamblea en todos los socios de la Sociedad. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a realizar prestaciones médicas, de Salud, asistencia al paciente enfermo, con cuidados paliativos, Terapias alternativas, para mejorar la calidad de vida de las personas con o sin discapacidad permanente o temporal. Neurológicas, Psicomotoras, Psiquiátricas, Oftalmológicas y de Cirugías, (Según el Art. ll inc. 3° de la ley 19.550) más todo lo indicado en su cláusula tercera del Contrato Social. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Cien mil ($ 100.000,00) que se divide en 100 cuotas iguales de pesos Un mil ($ 1.000,00). La cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor, Daniel Eduardo Sánchez 60 cuotas, por la suma de pesos Sesenta mil ($ 60.000,00), El señor Jesús Ezequiel Canceco, Avila, 40 cuotas por la suma de pesos cuarenta mil ($ 40.000,00). Administración: La administración, la representación y el uso de la firma social Será en forma Conjunta y estará a cargo del Sr. Daniel Eduardo Sánchez y el Sr. Jesús Ezequiel Canceco Avila, designados desde la firma del presente Contrato, Socios Gerentes. La duración del cargo será por el tiempo de duración de la Sociedad o hasta el retiro de alguno de los socios. Estos actuarán con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Tercera del presente. Fecha de cierre de ejercicio: El Ejercicio Social serrará el 31 de Diciembre de cada Año. San Miguel de Tucumán, 29 de Junio del 2016. E y V 01/07/2016. $468,15. Aviso N° 199.304.

POR 1 DIA - Por Res. N° 154/2016 -D.P.J de fecha 29-06-2016 la Dirección

de Personas Jurídicas resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de "FEDERACION TUCUMANA DE JUDO" con domicilio legal en Calle 24 de Setiembre N° 1237-San Miguel de Tucumán -Provincia de, Legajo N° 1179 para el día 5 de julio de 2016 a Horas 15: 00 a fin de tratar el siguiente Orden del Día en mérito a lo precedentemente considerado; 1°.1.- Presentación y aprobación de los poderes de los delegados de las asociadas. 1°.2.-Designación de Presidente y secretario de asamblea: 1°.3.- Lectura del presente instrumento. 1°.4.- Informe, tratamiento y aprobación de la gestión de los delegados normalizadores. 1° .4.- Informe sobre existencia de libros sociales rubricado; 1°.5.- Tratamiento y consideración de memoria, balance e inventario por ejercicios finalizados desde 31/12/2006 hasta 31/12/2015 inclusive. 1°.6.- Designación de los miembros del consejo Directivo y revisores de cuentas -Art. 46 estatuto.- 1°.7- Designación de dos asociados para firmar el acta.- E y V 01/07/2016. $158,25. Aviso N° 199.307.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Expediente nro. 2854-205-2016 de fecha 09/05/2016 , se encuentra en trámite de Inscripción los Instrumentos de fecha 19 del mes de Mayo del año 2016, mediante los cuales la Sra. Farmaceutica, Elizabeth Rosenzvaig, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 17.267.946, nacida el día 05 de febrero de 1965, de profesión farmacéutica, MP N° 1103, otorgada por el Colegio de Farmacéuticos de Tucumán, casada, con domicilio en Av. Belgrano nro. 3901, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, la Sra. Blanca Edith del Valle Salvatierra, argentina, mayor de edad, casada, D.N.I. N° 11.476.253, de profesión farmacéutica, MP nro. 823, otorgada por el Colegio de Farmacéuticos de Tucumán, nacida el 17 de agosto de 1954, con domicilio en Pje. Fray Manuel Pérez nro. 1220 de San Miguel de Tucumán y la Sra. Maria Hase Apud de Orellana, argentina, mayor de edad, casada, D.N.I. N° 4.579.322, de profesión farmacéutica, MP N° 750, otorgada por el Colegio de Farmacéuticos de Tucumán, nacida 12 de enero de 1944, domiciliada en Av. San Martín, Manzana "A", Lote 5, Ruta 157, localidad Estación Manuel García Fernández, Dpto. Bella Vista, de la Provincia de Tucumán, resuelven y acuerdan modificar el Capital social y ratificar la continuidad del cargo de Gerente del Sr Enrique Héctor Tugentrajch de la sociedad de POR LA VIDA FARMA S.R.L., quedando en consecuencia con la redacción que a continuación se expresa: Clausula quinta: Capital Social: El capital social es de $50.000.-(pesos cincuenta mil), dividido en 500 (quinientas) cuotas sociales de $100,00 (pesos cien), cada una, distribuidas de la siguiente manera: Sra. Farmaceutica, Elizabeth Rosenzvaig, 470 (cuatrocientos setenta) cuotas sociales, que representan el (94%) noventa y cuatro por ciento del capital social, Sra. Blanca Edith del Valle Salvatierra, 20 (veinte) cuotas sociales, que representan el (4%) cuatro por ciento, del capital social, Sra. Maria Hase Apud de Orellana, 10 (diez) cuotas sociales, que representan el (2%) dos por ciento, del capital social. San Miguel de Tucumán, 30 días del mes de Junio de 2016.- Fdo. Blanca Edith del Valle Salvatierra. E y V 01/07/2016. $319,65. Aviso N° 199.319.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 3228/205-A-2016 de fecha 20/05/2016, se encuentra en trámite de inscripción los instrumentos de fecha 23/11/2015, mediante el cual los Señor Sebastián Eduardo Valdez, D.N.I N° 25.542.528, Argentino, estado civil casado, fecha de nacimiento: 21/11/1976, de Profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Avenida América N° 2.200 - Mz. "D", casa 57 - Barrio Altos de América, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán y Paola Leonor Graña Manzano, DNI 26.412.274, Argentina, estado civil casada, fecha de nacimiento: 31/12/1977, de Profesión Ingeniera Agrónoma, con domicilio en Avenida América N° 2.200 - Mz. "D", casa 57 - Barrio Altos de América, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, deciden realizar la modificación del contrato social. Como consecuencia, se modifican los artículos Segundo y Séptimo del contrato social de la sociedad "AGROPECUARIA EL SUEÑO S.R.L.", quedando redactadas de la siguiente manera: Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la provincia de Tucumán, en la calle Avenida América N° 2.200 - Mzna. "D", casa 57 - Barrio Altos de América, San Miguel de Tucumán, pudiendo los socios cambiar el mismo cuando lo consideren necesario. Igualmente podrán establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier punto del país o del exterior.- Séptimo: El capital social se fija en la suma de $10.000.- (Pesos diez mil), formado por cien (100) cuotas de capital de $100.- (Pesos: cien) cada una, es decir, que cada cuota equivaldrá a Cien Pesos de valor nominal. Cada cuota da al socio derecho a un voto. Las cuotas están totalmente suscriptas e integradas de la siguiente manera: 1) Sebastián Eduardo Valdez, la cantidad de noventa y cinco (95) cuotas, es decir, la suma de $9.500.- (Pesos nueve mil quinientos). 2) Paola Leonor Graña Manzano, la cantidad de cinco (5) cuotas, es decir, la suma de $500.- (Pesos quinientos)." San Miguel de Tucumán, 29 de Junio de 2016. E y V 01/07/2016. $297,90. Aviso N° 199.323.

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias socios de la COOPERATIVA DE TRABAJO SAN MARTIN LIMITADA, convoca a una Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de Julio de 2016, a horas 11:00, en calle Roque Sáenz Peña n° 399, de la ciudad de Juan B. Alberdi, provincia de Tucumán, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.- Elección de dos (2) asociados presentes para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario. 2.- Elección tres (3) consejeros titulares y dos (2) consejeros suplentes para el Consejo de Administración, duración de los cargos tres (3) ejercicios económicos. 3.- Elección de un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente, duración del cargo tres (3) ejercicios económicos. 4.- Tratamiento y consideración de Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Estados de Flujo de Efectivo, Cuadros y anexos, Informe del Síndico e Informe de Auditoría del ejercicio cerrado 31/12/2014 y 31/12/2015. Nota: La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria; si antes no se hubiera reunido, la mitad más uno de los afiliados. Art. 49, Ley 20.337. Fdo. Hilda Perez. Presidente. Claudia del Huerto Figueroa, Secretaria. E y V 01/07/2016. $185,70. Aviso N° 199.327.

Licitaciones

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 21/2016
N° Expediente: 088/2016

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de cinta antideslizante y sellabordes". Fecha de Apertura: 26/07/2016 horas 10:00. En Secretaria Administrativa. Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso. Pje. Vélez Sársfield N° 450. S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: hasta el 05/07/2016 inclusive, en Secretaría Administrativa. Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. E 28/06 y V 01/07/2016. $295,20. Aviso N° 199.153.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Llamado a Licitación Pública
Resolución N° 1051/SDSC/16.
Expte. N°: 25.184/16

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para Contratar el Servicio de Limpieza y Mantenimiento en CASA DE LA CULTURA, CASA DEL BICENTENARIO Y MUSEO DE LA INDUSTRIA AZUCARERA, por un período de 10 (diez) meses (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Cultura. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576. Fecha de apertura: 11/07/2016, Horas: 10:30. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: $ 480,00 - (Pesos: Cuatrocientos Ochenta). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Depósito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar.- E 29/06 y V 04/07/2016. $541,80. Aviso N° 199.233.

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaría de Hacienda
Licitación Pública N° 17/2016
Expediente N° 269/D/2016

POR 4 DIAS - Objeto: Por la adquisición de (01) una cargadora compacta

tipo bobcat, con carga de vuelco superior a 1200 kg. de mas de 1900 cm3. de cilindrada de motor, con velocidad de desplazamiento menor a 20 km por hora. Destinado a la Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente. Presupuesto Oficial: $557.888,80 (pesos: quinientos cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y ocho con 001100). Lugar: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de apertura y hora: 06/07/2016 - Horas 10:00 Compras de Pliego: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 09:00 A 12:00 Horas. Valor del Pliego: $1.000 (pesos: mil).- E 29/06 y V 04/07/2016. $466,80. Aviso N° 199.241.

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaría de Hacienda

Licitación Pública N° 19/2016

Expediente N° 1880/D/2016

POR 4 DIAS - Objeto: por la adquisición de (70) setenta nomencladores que serán colocados para señalización de las calles sobre av. Aconquija de esta ciudad. Destinados a los peatones y conductores de vehículos, colocadas en las intersecciones de las vías, y en las ochavas inmediatas para el ordenamiento del tránsito. Presupuesto oficial: $252.000,00 (pesos: doscientos cincuenta y dos mil con 00/100). Lugar: Oficina de Compras - Municipalidad De Yerba Buena. Fecha de apertura y hora: 07/07/2016 - horas 10:00. Compras de Pliego: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena Horas: 09:00 a 12:00 horas Valor del Pliego: $1.000.- (pesos: mil). E 29/06 y V 04/07/2016. $456. Aviso N° 199.242.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección General de Compras y Contrataciones

Licitación Pública

Resolución N° 1063/SG/16.

Expte. N°: 20.010/16

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para adjudicar medicamentos e insumos de farmacia (cuyo detalle se adjunta en el pliego de condiciones particulares). Para la Dirección de Salud. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576. Fecha de apertura: 12/07/2016, Horas: 10:30. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: $1.520,00 (Pesos: Un Mil Quinientos Veinte con 00/100). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones; Previo Depósito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar. Fdo. CPN. Sebastián Augusto Borquez, Director. E 01 y V 06/07/2016. $528. Aviso N° 199.281.

GOBIERNO DE TUCUMAN

Secretaría de Estado de Comunicación Pública

Licitación Pública N° 01/2016

Expediente N° 49/120-S-202016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Mobiliario y equipamiento de oficina: 1 unidad de Escritorio Metálico (ver especificaciones en pliego), 1 unidad de Sillón respaldo alto (ver especificaciones en pliego), 2 unidades de Sillas (ver especificaciones en pliego), 1 unidad de Sillón 3 cuerpos (ver especificaciones en pliego), 1 unidad de Gabinete metálico (ver especificaciones en pliego), 1 unidad de Mesa Ratona,(ver especificaciones en pliego), 5 unidades de Escritorio metálico (ver especificaciones en pliego), 2 unidades de Gabinetes metálicos (ver especificaciones en pliego), 3 unidades de Gabinetes metálicos (ver especificaciones en pliego), 1 unidad de Mesa de reunión (ver especificaciones en pliego), 12 unidades de Sillas (ver especificaciones en pliego), 1 unidad de Tamdem de 5 asientos (ver especificaciones en pliego), 1 unidad de Perchero (ver especificaciones en pliego), Valor del Pliego: Sin Cargo, Lugar y fecha de apertura: Secretaría de Estado de Comunicación Pública Dpto. Administrativo - Financiero - 25 de Mayo 90 - Tel.: 4844000, el día 27/07/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Secretaría de Estado de Comunicación Pública Dpto. Administrativo - Financiero - 25 de Mayo 90 - Tel.: 4844000 int. 483. E 01 y V 06/07/2016. Aviso N° 199.310.

GOBIERNO DE TUCUMAN

Secretaría de Estado de Comunicación Pública

Licitación Pública N° 04/2016

Expediente N° 212/120-D-202016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Ropa e indumentaria: 16 unidades de Ropa para dama (Ver detalle en pliegos), 16 unidades de Camisas para dama (Ver detalle en pliegos), 19 unidades de Camisas vestir m/l caballeros (Ver detalle en pliegos), 19 unidades de Pantalones de vestir caballeros (Ver detalle en pliegos), 19 unidades de Sweaters de Bremer (Ver detalle en pliegos), Valor del Pliego: Sin Cargo, Lugar y fecha de apertura: Secretaría de Estado de Comunicación Pública - Dpto. Administrativo - Financiero - 25 de Mayo 90 - Te!.: 4844000, el día 28/07/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Secretaría de Estado de Comunicación Pública - Dpto. Administrativo - Financiero - 25 de Mayo 90 - Tel.: 4844000 int. 483.- E 01 y V 06/07/2016. Aviso N° 199.312.

GOBIERNO DE TUCUMAN

Secretaría de Estado de Comunicación Pública

Licitación Publica N° 02/2016

Expediente n° 156/120-D-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: 1 unidad de Notebook I3 (ver detalles en pliego), 1 unidad de Router (ver detalles en pliego), 1 unidad de Impresora Xerox (ver detalles en pliego), 1 unidad de Computadora Personal (ver detalles en pliego), 3 unidades de Notebook Bangho (ver detalles en pliego), 1 unidad de Disco rígido externo (ver detalles en pliego), Insumos informáticos: 1 unidad de Multifunción Xerox (ver detalles en pliego), Valor del Pliego: Sin Cargo, Lugar y fecha de apertura: Secretaria de Estado de Comunicación Publica - Dpto. Administrativo - Financiero 25 de Mayo 90 - Tel.: 4844000 , el día 26/07/2016, a horas 11 :00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Secretaria de Estado de Comunicación Publica - Dpto. Administrativo - Financiero 25 de Mayo 90 - Tel.: 4844000 int. 483.- E 01 y V 06/07/2016. Aviso N° 199.313.

GOBIERNO DE TUCUMAN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Publica N° 31/2016

Expediente n° 3102/326-T-2016

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Repuestos y accesorios: Prov. de Repuestos para Equipos John Deere, Valor del Pliego: $18.700.-, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565 P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 18/07/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. n° 1061/DPV-2016.- E 01 y V 06/07/2016. Aviso N° 199.316.

GOBIERNO DE TUCUMAN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 32/2016

Expediente N° 2602/326-T-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Repuestos y accesorios: prov. de placas de desgaste para la trituradora PF1010 de planta clasificadora de áridos matrimet, Valor del Pliego: $ 1.400, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros-Mendoza N° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 19/07/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros Mendoza N° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 . Llamado autorizado por Resol. N° 1047/DPV-2016.- E 01 y V 06/07/2016. Aviso N° 199.317.

TARIFAS BOLETIN OFICIAL	
1) PUBLICACIÓN DE AVISOS	
a) Texto de Composición Corrida (cada carácter por un día)	$ 0,15.
b) Texto de Composición No corrida (cuadros, diagramas, etc. Página por 1 día)	$ 950.-
c) Aviso Mínimo	$ 85.-
d) Apertura de sucesión (Por 3 días)	$ 110.-
2) VENTA DE EJEMPLARES	
Ejemplar hasta 30 días	$ 6.
3) EXPEDICIÓN DE TESTIMONIOS E INFORMES	
Por copia de foja de Boletines de mas de 30 días (c/u)	$ 10.-
Ley de sellos (Estampillas)	$ 1.-
4) SUSCRIPCIONES	
Semestral	$ 600.-
Anual	$ 1200.-